



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2015**

**Pleno número 5-2015.-**

<p style="text-align: center;"><u>Sr. Alcalde</u></p> <p><b>Si</b> D. Juan José López de las Heras PP</p> <p><u>Sres. Concejales</u></p> <p><b>Si</b> D. Ismael Torres Miras PP <b>Portavoz</b></p> <p><b>no</b> D<sup>a</sup> Sonia Fernández Hernández PP, de baja médica</p> <p><b>Si</b> D<sup>a</sup> Antonia Fernández Hernández PP</p> <p><b>Si</b> D. Enrique Muñoz Hernández PP</p> <p><b>Si</b> D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Martínez Molina PP,</p> <p><b>Si</b> D<sup>a</sup> Purificación Matas Balibrea PP</p> <p><b>Si</b> D. Juan Ibáñez Sánchez GRINP</p> <p><b>Si</b> D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Salmerón Navarro GRINP</p> <p><b>Si</b> D. Manuel Alcaraz Blanes PSOE</p> <p><b>Si</b> D<sup>a</sup> Ángeles Castillo Muñoz PSOE <b>Portavoz</b></p> <p><b>si</b> D. Francisco J. Díaz Casimiro PSOE,</p> <p><b>si</b> D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Barón Rodríguez VHA</p> <p><b>no</b> D<sup>a</sup> Mercedes Pomedio Jiménez VHA, trabajando</p> <p><b>Si</b> D. Juan Calatrava Murcia ACH <b>Portavoz</b></p> <p><b>Si</b> D. Antonio Castillo Morilla ACH</p> <p><b>Si</b> D<sup>a</sup> Josefa López Pacheco No Adscrita.</p> <p><u>Sra. Interventora/Sr. ViceSecretario</u></p> <p><b>Si</b> D<sup>a</sup>. Elena Maldonado Ballesteros</p> <p><b>no</b> D. Mario Callejón Berenguel.</p> <p><u>Sr. Secretario</u></p> <p><b>si</b> D. Antonio Balsalobre Salvador</p> <p><u>Incidencias</u></p> <p>No asiste público.-</p>	<p>En Huércal de Almería (Almería), siendo las <b>12,00</b> horas del día <b>veintiocho de abril de dos mil quince</b>, se reúnen, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los miembros del Pleno que se citan al margen, a fin de celebrar sesión <b>ordinaria</b>, previamente convocada al efecto, en tiempo y forma. Incluye también la celebración de sorteo público de miembros de Mesas Electorales, Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015</p> <p>Una vez comprobada la presencia de quórum de asistencia suficiente (artículo 46.2.c' LBRL), por la Presidencia se declara abierta la sesión, que conocerá del Orden del Día que figura seguidamente.</p>
---	--

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior (30 de enero y 23 de febrero de 2015).
- 2.- Revisión de oficio Liquidación tributaria SR10.
- 3.- Denominación viales /espacios públicos (José Antonio Capel Lacas; José González Morales; Centro Multifuncional Federico García Lorca).
- 4.- Solicitud de Clasificación Puesto de Tesorería.-
- 5.- Modificación NNSS de Planeamiento núm. 6: Localización suelo dotacional público en SUC.
- 6.- Propuesta Fiestas Locales de 2016.-



- 7.- Expediente Modificación Créditos 03/2015 de créditos extraordinarios
- 8.- Expediente Reconocimiento extrajudicial de créditos 02/2015.
- 9.- Aprobación e incorporación a Presupuesto 2015 de Anexos RD Ley 17/2014
- 10.- Dación de cuenta de Liquidación de Presupuesto de 2014.-
- 11.- Moción Grupo Municipal ACH sobre requerimiento a Consorcio de Residuos Sector II, remisión actas.
- 12.- Moción Grupo Municipal ACH sobre requerimiento a Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax, remisión actas de Comisión de Seguimiento.
- 13.- Moción Grupo Municipal PSOE solicitud conexión servicios ferroviarios a la Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada
- 14.- Moción Grupo Municipal PSOE sobre apoyo a Iniciativa Legislativa Popular Protección Social pacientes de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica
- 15.- Dación de cuenta de las resoluciones de la Alcaldía (artículo 42 ROFRJEL).
- 16.- Mociones fuera del orden día (artículo 91.4 ROFRJEL).
- 17.- Ruegos y preguntas (artículo 82.4 ROFRJEL).
- 18.- Sorteo Miembros Mesas Electorales Elecciones Locales 2015.-

Antes de entrar en el examen de los asuntos del orden del día el Sr. Presidente da la bienvenida a los miembros de la Corporación y público asistente. Por Secretaria se comunica que el último punto se refiere a la celebración de sorteo público de los vecinos que han de conformar las Mesas Electorales que han de constituirse el día 24 de mayo de 2015 con motivo de la celebración de Elecciones Locales.-

**1- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, de 30 de enero y 23 de febrero de 2015**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean realizar alguna aclaración al contenido del borrador del acta de la sesión anterior, de 30 de enero y de 23 de febrero de 2015. D<sup>a</sup> Josefa López Pacheco se refiere al error padecido en cuanto a la asistencia, que debe corregirse. No produciéndose mas intervenciones queda aprobada, con la corrección indicada, por UNANIMIDAD de los 15 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRINP, PSOE, VHA, ACH y Concejalía No Adscrita) de conformidad con el artículo 91.1 del ROFRJEL, de 28 de noviembre de 1986, proclamando el resultado la Presidencia.-



## 2. Revisión de oficio de Liquidación tributaria SR10

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 24 de abril de 2014, que dice como sigue:

*Conoció la Comisión Propuesta de Alcaldía, de fecha 10 de abril de 2015, referida a **Revisión de oficio de Liquidación Tributaria en SR10**, que dice como sigue:*

### **Propuesta de Alcaldía.-**

*Que se eleva al Ayuntamiento Pleno en el expediente tramitado sobre Revisión de Oficio de Acto nulo por liquidación de tasa por tramitación de instrumento urbanístico en el SR10; para su aprobación si procede, conforme al artículo 97.2 del ROFRJEL/1986.-*

### **Antecedentes.-**

*Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2012 se Inicia expediente de revisión de oficio, correspondiente a Liquidación de tasa por tramitación de instrumento urbanístico en el Sector Sr10, conforme a sentencia Judicial dictada por Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Almería, procedimiento abreviado 635-2010, siendo recurrente la Junta de Compensación del sector SR10. En trámite posterior se da traslado al Consejo Consultivo de Andalucía, por resultar preceptivo su dictamen para la declaración de nulidad instada por el Juzgado referido.*

*I.- Por el Consejo Consultivo se contesta -en fecha 17 de febrero de 2014- que se requiere una serie de documentación para que el expediente remitido se considere completo, a saber:*

*El procedimiento de revisión se ajustará al artículo 217 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y RD 520/2005, de 13 de mayo, que aprueba el Reglamento General de desarrollo de la LGT en materia de revisión en vía administrativa*

*El órgano competente para la declaración de nulidad es el Pleno del Ayuntamiento (artículo 110 L. 7/1985)*

*En el acuerdo de inicio deberá argumentarse jurídicamente la concurrencia o no de causa de nulidad de pleno derecho alegada por la parte actora*

*Acreditación de la notificación del acuerdo de inicio a la parte interesada*

*El procedimiento de revisión debe ajustarse a los artículos 5 y 6 del RD citado.*

*Tras el trámite de audiencia por el Pleno se formulará propuesta de resolución que será la que se someta a dictamen del Consejo Consultivo.*

*II.- Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de enero de 2015 se acuerda iniciar el procedimiento de revisión de oficio, dándose traslado al interesado, para alegaciones.*

*En fecha 12 de marzo D. Antonio Hernández Rodríguez presenta escrito de alegaciones, donde manifiesta 'Que sin dilación, dados los retrasos habidos, y tras los trámites oportunos e inicio hasta su finalización del procedimiento acordado en el pleno de ese Ayuntamiento en sesión ordinaria del 30 de enero de 2015, proceda a declarar la*



nulidad de la liquidación de la Tasa aprobada en su día y reiterada en el expediente, así como **PROCEDA A DEVOLVER LA TASA EXIGIDA E INGRESADA indebidamente en su día POR IMPORTE DE 7.158,06E.** Igualmente, **solicita los INTERESES, que en derecho le corresponden, por ingreso indebido, desde la fecha del 24 de julio de 2008 en que fue realizado hasta el día en que se realiza la devolución del mencionado principal por ese Ayuntamiento.**

**Derecho aplicable.-**

Artículos 62.1, 102, 105 y 106 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

Artículos 4.1.g', 22.2.j', y 110 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículos 17.11, y 25 a 28 de la Ley 4/2005, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Artículos 63 y siguientes del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, que aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía.

Artículo 271 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículos 5 y 6 y concordantes del RD 520/2005, de 13 de mayo, que aprueba el Reglamento General de desarrollo de la LGT en materia de revisión en vía administrativa.-

Visto el Informe de la Secretaría General de 16 de enero de 2015, a la vista de las alegaciones formuladas por el interesado, cabe concluir con la procedencia de declarar el derecho de la Junta de Compensación a ser reintegrada en la cantidad de 7.158,06 euros, más los intereses 'que en derecho le correspondan', que han de entenderse los denominados 'INTERESES PROCESALES' (conforme al artículo 576 de la ley de Enjuiciamiento Civil) que computan desde la fecha de la Sentencia que reconoce la existencia de la deuda (en nuestro caso el derecho al reintegro de la cantidad ingresada al Ayuntamiento), que deberá ser acordada por el Ayuntamiento Pleno, dándose traslado de la misma al Consejo Consultivo de Andalucía para que emita dictamen -preceptivo- previo a la resolución definitiva del expediente. El referido artículo 576 LEC dispone: Intereses de la mora procesal. 1. Desde que fuere dictada en primera instancia, toda sentencia o resolución que condene al pago de una cantidad de dinero líquida determinará, en favor del acreedor, el devengo de un interés anual igual al del interés legal del dinero incrementado en dos puntos o el que corresponda por pacto de las partes o por disposición especial de la ley. 2. En los casos de revocación parcial, el tribunal resolverá sobre los intereses de demora procesal conforme a su prudente arbitrio, razonándolo al efecto. 3. Lo establecido en los anteriores apartados será de aplicación a todo tipo de resoluciones judiciales de cualquier orden jurisdiccional, los laudos arbitrales y los acuerdos de mediación que impongan el pago de cantidad líquida, salvo las especialidades legalmente previstas para las Haciendas Públicas.



Pues, al importe de 7.158,06 euros habrá de sumarse el del interese de demora equivalente al interés anual igual al del interés legal del dinero incrementado en dos puntos, a saber: Fecha Sentencia 9 de febrero de 2012

1. Interés aplicable en el año 2012: 4 por 100
2. Interés aplicable en el año 2013: 4 por 100
3. Interés aplicable en el año 2014: 4 por 100
4. Interés aplicable en el años 2015: 3,5 por 100

Siendo el importe estimado de los intereses, a día de hoy, el que sigue:

2012 (año bisiesto): 336 días. Interés anual en 2012 429,48 euros, prorrateado a 336 días = 394,13 euros

2013: 365 días. Interés anual en 2012 429,48 euros

2014: 365 días, interés anual en 2014 429,48 euros

2015: 99 días, interés anual en 2015 393,69 euros, prorrateado a 99 días = 106,78 euros.

Total intereses estimados: 1.359,87 euros

**Total importe de indemnización= 7.158,06 + 1.359,87 = 8.517,93 euros.-**

**Por lo anterior, al Ayuntamiento Pleno se eleva la siguiente propuesta de acuerdo:**

**Primero.- Reconocer el derecho de la Junta de Compensación del Sector SR10 de Huércal de Almería a ser indemnizado por el importe de 7.158,06 euros de principal y de 1.359,78 euros por el concepto de intereses, como consecuencia de la nulidad de la liquidación tributaria efectuada por este Ayuntamiento por la tramitación del Proyecto de Urbanización del referido Sector SR10, dado que no se incluye en el hecho Imponible de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por Actuaciones Urbanísticas (BOP de Almería 125/2006, de 3 de julio).-**

**Segundo.- Solicitar Dictamen favorable al Consejo Consultivo de Andalucía, de carácter vinculante.**

**Tercero.- Dar cuenta al interesado, facultándose a la Alcaldía a los efectos oportunos.-**

**Debate de la Comisión:**



**Los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales manifiestan su conformidad con la propuesta, como ya se manifestó en el desarrollo del expediente**

**Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por UNANIMIDAD de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRINP, PSOE, VHA, ACH y Concejalía no adscrita), elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos:**

**Único: aprobar íntegramente la propuesta de acuerdo que se ha transcrito.-**

**Debate de Pleno.-**

**Los Sres. Portavoces manifiestan que se trata de cumplimentar la sentencia habida.-**

**Conocido el asunto, por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta de acuerdos que obra en el dictamen transcrito por UNANIMIDAD (MAYORIA ABSOLUTA) de los 15 miembros asistentes y presentes en la votación (Grupos PP, GRINP, PSOE, VHA, ACH y Concejalía no adscrita) proclamándose el resultado por la Presidencia.-**

**3. Denominación viales /espacios públicos (José Antonio Capel Lacas; José González Morales; Centro Multifuncional Federico García Lorca)**

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 24 de abril de 2014, que dice como sigue:

**Conoció la Comisión una propuesta de Alcaldía, de fecha 7 de abril de 2015, sobre Denominación de viales/espacios públicos: José Antonio Capel Lacasa, José González Morales, Centro Multifuncional Federico García Lorca, que dice como sigue:**

**Propuesta de Alcaldía.-** En la sesión plenaria de 30 de noviembre de 2012, se acordó: **Aprobar la propuesta de acuerdos que figura en la moción conjunta del Grupo PP-GRINPH, según se ha transcrito, que se refiere a efectuar un reconocimiento público con la denominación de futuros viales a vecinos/as fallecidos recientemente que hayan destacados en el municipio por su actividad (profesional, empresarial, cultural etc.)** Ante lo anterior los grupos municipales del PP y GRINP someten a la consideración del Pleno la siguiente propuesta o acuerdo: **Denominar calles de los futuros desarrollos urbanísticos con la denominación de: Rogelio Hidalgo; José González; José Antonio Capel. De todos los miembros de la Corporación es conocido que no hay desarrollos urbanísticos desde hace años, lo que conlleva que no se aperturen nuevos viales, y por tal razón, recientemente se acordó que la propuesta relativa a ROGELIO HIDALDO se correspondiese con nuevo parque. La presente propuesta recoge ese cambio de espacio, a fin de que los vecinos que nos dejaron -D. José Antonio Capel Lacasa y D. José González Morales- tengan su recuerdo en nuestro municipio. De otro lado, procede, igualmente, aprobar denominación del nuevo Centro Municipal Multifuncional, proponiéndose el de FEDERICO GARCIA LORCA, insigne poeta andaluz de reconocimiento internacional.-**

**Por lo anterior, al Ayuntamiento Pleno se eleva la siguiente propuesta de acuerdo:**



**Primero.- Que las denominaciones de nuevos viales correspondientes a JOSE ANTONIO CAPEL LACASA y JOSE GONZALEZ MORALES lo sean, indistintamente, para viales y espacios públicos de todo tipo.-**

**Segundo.- Que el nuevo Centro Municipal Multifuncional sito en calle La Mina, esquina a Paseo del Generalife, se denomine CENTRO MUNICIPAL FEDERICO GARCIA LORCA.**

**Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a cuantos Organismos resulten interesados.-**

**Cuarto.- Facultar a la Alcaldía a los efectos oportunos.-**

**Debate de la Comisión:**

**Los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales asistentes no intervienen.-**

**Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por MAYORÍA de 7 votos a favor (Grupos PP, GRINP, VHA y Concejalía no adscrita) y 2 abstenciones -reserva de voto para Pleno- de los Grupos PSOE y ACH, de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos:**

**Único: aprobar íntegramente la propuesta de acuerdo que se ha transcrito.-**

**Debate de Pleno.-**

**Sr. Portavoz Grupo ACH: como en otras ocasiones decimos que deberíamos adoptar acuerdos genéricos para marcar unas pautas. Sra. Portavoz Grupo PSOE: de acuerdo, ya lo manifestamos en 2012.**

**Conocido el asunto, por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta de acuerdos que obra en el dictamen transcrito por MAYORIA (ABSOLUTA) de 13 votos a favor (Grupos PP, GRINP, PSOE, VHA y Concejalía no adscrita) y 2 abstenciones (Grupo ACH) de los 15 miembros asistentes y presentes en la votación, proclamándose el resultado por la Presidencia.-**

#### **4. Solicitud de Clasificación Puesto de Tesorería**

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 24 de abril de 2014, que dice como sigue:

*Conoció la Comisión Propuesta de Alcaldía, de fecha 20 de abril de 2015, referida a designación de **Solicitud de Clasificación del Puesto de Tesorería**, que dice como sigue:*



*La mejor prestación de servicios a los ciudadanos, así como el cumplimiento de las exigencias legales impuestas a los municipios conlleva una adecuada y ajustada organización del personal municipal. En este sentido, habida cuenta de las dimensiones alcanzadas por nuestro municipio (17.609 habitantes), la incesante legislación que no cesa de desarrollarse en los últimos tiempos imponiendo nuevas exigencias legales e incrementando exponencialmente el volumen de trabajo especializado, así como, el escaso margen con el que cuentan los municipios para dotarse de nuevo personal, se estima necesaria la clasificación de la plaza de Tesorería, ya creada y prevista en la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral de esta Corporación, como plaza reservada a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. A fin de poder hacer frente al incremento cuantitativo y cualitativo de trabajo que viene soportando la Administración Local en los últimos tiempos. Desde el ejercicio 2010 y en el recién aprobado Presupuesto para el ejercicio 2015, en el anexo de personal el puesto de Tesorería aparece como Vacante-Habilitación Nacional y desde entonces se vienen dotando presupuestariamente en su integridad. De igual modo aparece en la Plantilla de personal como vacante. Si bien esta Corporación a día de hoy todavía no había solicitado a la Junta de Andalucía su clasificación como puesto reservado a funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional, y las funciones las viene desempeñando el técnico de gestión económica (plaza que también se encuentra dotada presupuestariamente y existente en plantilla de personal, si bien ésta en propiedad). Esta Corporación, dado el incesante incremento de medidas a aplicar con la reciente legislación, está interesada en que dicha plaza sea cubierta por un funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.*

*El anexo de personal del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015 contempla el puesto de Tesorería con las siguientes características:*

*Grupo: A1*

*Complemento de Destino: nivel 26*

*Complemento específico: 23.266,18 €*

*Denominación: Tesorería (Vacante).*

*Escala: Habilitación Nacional*

*Considerando los informes obrantes, emitidos por los Sres. Interventor y Secretario General. Realizada la tramitación legalmente establecida al Ayuntamiento Pleno se eleva la siguiente Propuesta de Acuerdo:*

**PRIMERO.** *Proponer la clasificación de la plaza de Tesorería del Ayuntamiento de Huércal de Almería como plaza reservada a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.*

**SEGUNDO.** *Remitir el presente Acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma -Dirección General de la Administración Local- a los efectos de iniciar la tramitación correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real*



Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

**Debate de Comisión.-**

**Sr. Portavoz Grupo ACH:** No nos queda claro que la plaza debe cubrirse por Habilitado Nacional, estando clasificados como Secretaria de Clase Segunda.

**Sr. Secretario/Sra. Interventora:** se informa que el puesto de Tesorería es obligatorio en todas las Corporaciones, reservándose a Habilitado Nacional cuando el municipio supere los 20.000 habitantes, siendo potestativo en los Clase Segunda si cubrirlo con funcionario que se estime capacitado o mediante Habilitado Nacional, y así consta en los informes; en nuestro caso, se ha valorado solicitar a la Junta de Andalucía que clasifique el puesto para cubrirlo mediante Habilitado Nacional, entendiéndose que ante la magnitud de documentación que se requiere con la legislación actual es necesario. La propuesta es solicitar la clasificación de la plaza que luego saldría a concurso entre Habilitados de la Subescala correspondiente.

**Sr. Portavoz Grupo PSOE:** estamos de acuerdo

**Los Sres. Portavoces de los Grupos GRINP y VHA y la Concejalía no adscrita no intervienen.-**

**Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por MAYORÍA de 7 votos a favor (Grupos PP, GRINP, PSOE y VHA) y 2 abstenciones -reserva de voto para Pleno- (Grupo ACH y Concejalía no adscrita) de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos: Único: aprobar íntegramente la propuesta de acuerdo que se ha transcrito.-**

**Debate de Pleno.-**

**Concejalía no adscrita:** conforme a los Informes obrantes la propuesta es legal y la apoyo.

**Sr. Portavoz Grupo ACH:** apoyamos la propuesta, estamos cerca de los 20.000 habitantes, cuando sería exigible, por lo que está bien adelantarnos.

**Sres. Portavoces de resto de Grupos** manifiestan su conformidad con la propuesta.-

**Conocido el asunto, por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta de acuerdos que obra en el dictamen transcrito por UNANIMIDAD (MAYORIA ABSOLUTA) de los 15 miembros asistentes y presentes en la votación (Grupos PP, GRINP, PSOE, VHA, ACH y Concejalía no adscrita) proclamándose el resultado por la Presidencia.-**



## **5. Modificación NNSS de Planeamiento numero 6: Localización suelo dotacional público en SUC**

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 24 de abril de 2014, que dice como sigue:

*Conoció la Comisión Propuesta de Alcaldía, de fecha 7 de abril de 2015, sobre **Modificación NNSS de Planeamiento núm. 6: Localización suelo dotacional público en SUC**, que dice como sigue:*

*Que se eleva al Ayuntamiento Pleno, en relación con el **Proyecto de Modificación (Innovación) de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal número 6 sobre Localización de suelo dotacional público en SU consolidado** cuyo objeto es: **cambiar la calificación de una parcela de suelo urbano consolidado destinada a Espacio Libre Privado y calificarla de Equipamiento Educativo, para unirla otras parcelas de equipamiento y obtener una sola con las dimensiones y proporciones adecuadas para la construcción de un equipamiento educativo público.** El documento de Innovación es promovido por **D. Ayuntamiento de Huércal de Almería**, y redactado por **D<sup>a</sup> Raquel Santiago Sánchez**, Arquitecta del Área de Cooperación Provincial de la Diputación Provincial de Almería.*

Vistos los informes obrantes.

Vistos los artículos 7.1.a', 31, 32 y 35 y ss. de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA de 31 de diciembre de 2002); 154 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978; y 22.2.c' y 47.2.II' de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.-

**Al Ayuntamiento Pleno se eleva la siguiente propuesta de acuerdos:**

**Primero.** Aprobar definitivamente el proyecto de Innovación del Planeamiento Municipal, referido a Localización de suelo dotacional público en SU consolidado cuyo objeto es: cambiar la calificación de una parcela de suelo urbano consolidado destinada a Espacio Libre Privado y calificarla de Equipamiento Educativo, para unirla otras parcelas de equipamiento y obtener una sola con las dimensiones y proporciones adecuadas para la construcción de un equipamiento educativo público. Proyecto promovido por D. Ayuntamiento de Huércal de Almería, y redactado por D<sup>a</sup> Raquel Santiago Sánchez, Arquitecta del Área de Cooperación Provincial de la Diputación Provincial de Almería.-

**Segundo.** Inscribirlo en el Registro de instrumentos de Planeamiento, dándose traslado a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.

**Tercero.** Publicar el texto de la Innovación en el BOP de Almería, de conformidad con el artículo 70.2 Ley 7/1985. Entrará en vigor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 Ley 7/1985.-

**Cuarto.** Facultar a la Alcaldía a los efectos oportunos.-



**Debate de Comisión.-**

**Sr. Portavoz Grupo ACH:** Ya manifestamos nuestra posición en la aprobación inicial. La Consejería de Educación debería indicarnos con claridad las posibles ubicaciones del futuro IES, así lo venimos manifestando desde julio de 2014, y ese documento no lo tenemos.

**Sr. Portavoz Grupo PSOE:** cuando se planteó este equipamiento como posible ubicación del Instituto, ya expusimos nuestras dudas sobre si era el idóneo, así como que dispusiera el Ayuntamiento de escrito que indique la superficie mínima necesaria, para evitar problemas que han surgido últimamente.-

**Sr. Alcalde:** En el expediente obran informes favorables y del propio Consejo Consultivo de Andalucía; ya hicimos ofrecimiento de todos los suelos disponibles pero nada se nos ha contestado desde la Junta de Andalucía.

**Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por MAYORÍA de 6 votos a favor (Grupos PP, GRINP y VHA) y 3 abstenciones -reserva de voto para Pleno- (Grupos PSOE y ACH, y Concejalía no adscrita) de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos:**

**Único: aprobar íntegramente la propuesta de acuerdo que se ha transcrito.-**

**Debate de Pleno.-**

**Concejalía no adscrita:** vemos bien disponer de más espacio, pues nuestro Municipio está disperso debe haber ofertas para llegar a todos los vecinos.

**Sr. Portavoz Grupo ACH:** Ya expusimos que la Junta de Andalucía debería haber remitido un escrito indicando preferencias; no obstante, pensamos que el nuevo IES debiera ir junto al CEIP La Jarilla, al sur del municipio, donde hay población suficiente que lo demanda, pues la ubicación que se propone ahora supone desplazamiento futuro para muchos escolares a diario.

No me consta que para la ubicación se haya oído al Consejo Escolar Municipal. Finalmente, tampoco sabemos si este suelo será suficiente para el fin educativo previsto.

**Sra. Portavoz Grupo VHA:** estamos de acuerdo pues lo que queremos es que se haga.

**Sra. Portavoz Grupo PSOE:** hay demagogia en la exposición del equipo de gobierno, ahora vemos una Modificación de Planeamiento y no una puesta disposición de suelo a la Junta de Andalucía. Saben que no valen cesiones genéricas, sino un solar concreto, que sea válido al fin y que no tenga cargas. He sumado el nuevo equipamiento y ronda los 10.000 m<sup>2</sup>, pero para un IES se precisan 12.000 m<sup>2</sup>. Además, a los IES se adscriben los Colegios del Municipio, en nuestro caso 2 IES y 2 colegios para cada uno,



siendo que para el nuevo IES se adscribirían La Jarilla y Buenavista, ambos lejos de la ubicación propuesta para el IES. No se ha recabado la opinión de la comunidad educativa, de las AMPAS. Decimos que sí queremos el IES, pero creemos que esta ubicación no es idónea y que la superficie será insuficiente. Si gobernamos a partir del 24 de mayo, veremos otras opciones.-

**Sr. Alcalde:** la postura de la Junta la vemos vergonzosa, pues hace un año que supo de nuestra necesidad; una aspirante a la Alcaldía debe conocer que en estos cuatro años no ha habido desarrollos urbanísticos y que las cesiones de suelo a fines educativos vienen de años anteriores, no de esta legislatura, y entonces debieran haberse previsto los suficientes. Este equipo de gobierno presentó una moción en este tema que solo recibió el apoyo del propio equipo de gobierno y de VHA, con valentía, y tras ello fuimos a la Junta exponiendo nuestros déficits en instalaciones educativas y para evitar cualquier problema que se nos plantease, pusimos sus disposición todos los suelos disponibles del Ayuntamiento.

**Sra. Castillo.** Sabe la Alcaldía que eso no se puede hacer, usted miente.

**Sr. Alcalde:** respete mi turno, luego le daré a usted otro por alusiones si quiere, tenga educación política. Reitero que ofrecemos todos los espacios disponibles, invitando a la Delegación a visitarnos y verlos in situ y así poder elegir en función de las necesidades. En la zona sur del municipio no podemos ofrecer lo que no tenemos, no hay nuevos sectores desarrollados y sus propietarios no hacen cesiones anticipadas. De ahí la razón de ser de esta Modificación de NNSS, aunque sabemos que la Junta no tiene dinero para invertir. En esta sesión vamos a presentar una Moción de cesión de este suelo de equipamiento a instando a la Junta a la inmediata construcción de nuevo IES.

**Sra. Castillo:** miente usted cuando dice que es posible poner a disposición de la Comunidad Autónoma todos los suelos, pues para construirse un IES se precisa reunir unos requisitos de superficie, uso, cargas. ¿Ha preguntado usted cuantos metros de suelo se necesitan para un IES? Usted actúa con desconocimiento, manipula, juega políticamente como en anteriores convocatorias electorales.

**Sr. Alcalde:** usted sí manipula tiene un guion prefabricado.

**Sr. Portavoz Grupo ACH:** Habla usted de 'valentía' que hay que extender a todos, aunque podamos tener distintos criterios en cuanto a la ubicación del IES. No habrá solares al sur del municipio pero hay mecanismos para obtenerlos; los planteamientos deben ser honestos. Todos queremos un nuevo IES, pero tenemos algunos criterios distintos, al sur del municipio



está el 35 por 100 de la población vecinal. Aunque en este punto solo tratamos una modificación de NNSS.

**Sr. Alcalde:** respeto lo que piensa, pero habla de espacio donde no tenemos suelo y no podemos dilatar más en el tiempo este tema; hemos trabajado con propietarios para obtenerlos anticipadamente pero no ha habido respuestas favorables. Digo que VHA ha sido valiente defendiendo los intereses municipales.

**Sra. Castillo,** que intereses, ¿ocultos?, cuenten la verdad.

**Sr. Alcalde:** debemos dar ejemplo, yo soy el moderador, cuando quiera hablar pídale pero respéteme, por respeto a usted y a su Grupo, y en general a todos.-

Le pide que se disculpe por un gesto que esta Secretaría no ha advertido, por encontrarse tomando notas de las diversas intervenciones.

**Sra. Castillo:** no se puede engañar tantas veces, habla de valentía de un Grupo Municipal que nunca ha intervenido que no ha hecho nada. Es valiente para hacerle una carretera a un colegio privado, han contratado a la empresa del marido de una concejala de dicho Grupo, diga usted la verdad.

**Sr. Alcalde:** como si es ético estar seis años sin pagar la basura. Si ha habido un equipo de gobierno preocupado de resolver problemas existentes, hemos sido nosotros, y así sobre la ampliación del Colegio La Jarrilla hemos trabajado y mucho. Este Pleno debe ser un foro de respeto, sin descalificaciones; hablar de valentía no es despectivo, la libertad y la democracia me lo permite.

**Sr. Concejal de Urbanismo:** solo recordar a la Sra. Portavoz del Grupo PSOE que la ley local atribuye la competencia de 'colaborar en la obtención de terrenos para la construcción de centros escolares'. En la zona Sur hay reparcelaciones inscritas, hay lo que hay, en su momento se podría haber previsto más suelo pero no a día de hoy.

**Sra. Castillo:** han tenido cuatro años para modificar el PGOU en este sentido.-

**Conocido el asunto, por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta de acuerdos que obra en el dictamen transcrito por MAYORIA (ABSOLUTA) de 13 votos a favor (Grupos PP, GRINP, PSOE, VHA y Concejalía no adscrita) y 2 en contra (Grupo ACH) de los 15 miembros asistentes y presentes en la votación, proclamándose el resultado por la Presidencia.-**

## 6. Propuesta Fiestas Locales de 2016

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 24 de abril de 2014, que dice como sigue:



*Conoció la Comisión Propuesta de Alcaldía, de fecha 21 de abril de 2015, sobre **Fiestas Locales de 2016**, que dice como sigue:*

*Visto el artículo 3 del Decreto 114/2015, de 24 de marzo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016 (BOJA 26 de marzo de 2015), a saber: Fiestas Locales. La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Decreto, en la forma prevista en la Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Atendiendo el calendario de Fiestas Estatales y Autonómicas de 2016 que establece el referido Decreto 114/2015, y en función de las tradiciones de Huércal de Almería.*

**Al Ayuntamiento Pleno se eleva la siguiente Propuesta de Acuerdo:**

**Primero.- Proponer como Fiestas Locales de 2016, el día 29 de abril -viernes- y el día 24 de junio -viernes-.**

**Segundo.- Dar traslado a la Consejería competente de la Junta de Andalucía, Servicio de RRHH y Órganos de representación de los empleados municipales.-**

**Tercero.- Facultar a la Alcaldía a los efectos oportunos.**

**Debate de Comisión.-**

**Los Sres. Portavoces de los Grupos no intervienen.-**

**Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por MAYORÍA de 8 votos a favor (Grupos PP, GRINP, PSOE, VHA y Concejalía no adscrita) y 1 abstención -reserva de voto para Pleno- (Grupo ACH) de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos: Único: aprobar íntegramente la propuesta de acuerdo que se ha transcrito.-**

**Debate de Pleno.-**

**Los Sres. Portavoces muestran conformidad con la propuesta.-**

**Conocido el asunto, por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta de acuerdos que obra en el dictamen transcrito por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA) de los 15 miembros asistentes y presentes en la votación (Grupos PP, GRINP, PSOE, VHA, ACH y Concejalía no adscrita) proclamándose el resultado por la Presidencia.-**

<b>7. Expediente Modificación Créditos 03/2015 de créditos extraordinarios</b>
--



Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 24 de abril de 2014, que dice como sigue:

*Conoció la Comisión Propuesta de Alcaldía, de fecha 21 de abril de 2015, sobre **Expediente Modificación Créditos 03/2015 de créditos extraordinarios**, que dice como sigue:*

En relación con el expediente relativo a la modificación de créditos 3-2015, mediante la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2015, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes, **ANTECEDENTES DE HECHO**.

**PRIMERO.** Ante la existencia de necesidades de gastos que se estiman no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio de conformidad con la memoria de Alcaldía que consta en el expediente.

**SEGUNDO.** Con fecha 17 de abril de 2015, se emitió informe de la Intervención Municipal sobre la propuesta de modificación presupuestaria a realizar, así como, sobre el cumplimiento de Evaluación de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Regla del Gasto.

**LEGISLACIÓN APLICABLE. Es la siguiente:**

— Artículos 169, 170 y 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales

— Artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se



Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, para su aprobación por el Pleno de la Corporación:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2015, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:**

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Crédito actual</u>	<u>Crédito Extraord.</u>	
9292-227.9 9	Actuaciones por ejecución subsidiaria	0,00	10.000,00	
4910-461.0 3	A Diputación, servicio Appolo (Convenio Marco)	0,00	1.000,00	
1320-629.0 0	Equipamiento Policía Local	0,00	1.000,00	
3330-609.0 0	Adecuación entorno Espacio Teatral y Cultural	0,00	60.500,00	
3420-622.0 0	Construcción Nuevos Vestuarios Campo de Futbol	0,00	137.500,00	
4530-609,0 0	Desdoblamiento Ctra. Torrecárdenas (convenio Andrés Segura)	0,00	17.600,00	
1610-639.0 0	Eliminación bombeo EBAR del Pabellón	0,00	63.500,00	
1600-619.0 2	Reparación saneamiento en Avda. del Generalife y aledaños	0,00	30.000,00	
4590-609.0	Pavimentación parcela para aparcamiento C/ Giralda de	0,00	10.200,00	



0	Sevilla			
1710-619.0 0	Actuaciones de inversión en parques y jardines ya existentes	0,00	10.000,00	
<b>Total de créditos extraordinarios</b>			<b>341.300,00</b>	

### FINANCIACION de las cantidades arriba reflejadas:

Aplicaciones	RECURSO	IMPORTE
	Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados*	0
	Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas**	341.300,00
	Operaciones de crédito***	0
<b>Total igual a suplementos y /o créditos extraordinarios</b>		<b>341.300,00</b>

\* Desglose nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados:

No hay

\*\* Desglose Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas:

Aplicación	Denominación	Baja/anulación crédito
9292-500,00	Fondo de contingencia por ejecuciones subsidiarias	10.000,00
1320-227,99	Adaptación a Sist.red Prov. Aplicación Gest. Prov.de Policías Loc.	1.000,00
1510-600,02	Adquisición de PMS	198.000,00
9201-120,04	R. Básicas personal Otros Servicios grupo C2	27.000,00
9201-120,05	R. Básicas personal Otros Servicios grupo E	16.000,00
9201-121,00	C. Destino personal funcionario Otros Servicios	20.000,00
9201-121,01	C. Específico personal funcionario Otros Servicios	69.300,00
<b>TOTAL</b>		<b>341.300,00</b>

\*\*\* Desglose operaciones de crédito:

No hay



**MODIFICACIONES A LAS BASES DE EJECUCIÓN: La Base de ejecución 30ª, quedaría redactada como sigue:** El Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales, podrá consignar a los Grupos Políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo anterior, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida. La dotación asignada a los grupos municipales se destinará exclusivamente a sufragar gastos generados por la actividad de los miembros del grupo municipal en el ejercicio de sus funciones. El pago de la dotación a cada grupo municipal se efectuará por el importe asignado, una vez presentados ante la Intervención –y fiscalizados favorablemente por ésta- los justificantes y facturas acreditativos del gasto realizado. Se solicitará conforme al modelo establecido a tal efecto. La documentación necesaria para solicitar la subvención no podrá presentarse más allá del día 30 de septiembre de cada ejercicio, y vendrá referida necesariamente al año en curso (al período comprendido entre el 1 de octubre del año anterior y el 30 de septiembre del corriente). Cada Grupo Político Municipal habrá de proveerse de un CIF expedido por la Agencia Tributaria. Y disponer de una cuenta corriente bancaria cuyo titular sea el propio Grupo Político Municipal (no la formación política a la que representa ni ninguno de sus miembros). Será a esta cuenta corriente a la que el Ayuntamiento transferirá el importe de la subvención concedida. Los criterios de reparto de la cantidad consignada como subvención a Grupos Municipales en el presupuesto anual serán los siguientes:

- a. El 75% de la consignación total se dividirá en partes iguales entre todos los Grupos municipales.
- a. El 25% restante se dividirá por el número de miembros de la Corporación adscritos a algún Grupo Político Municipal, aplicándose a cada Grupo Municipal proporcionalmente a los concejales que lo integran.

Las cantidades correspondientes a cada Grupo Político Municipal se calcularán proporcionalmente, con prorrateo diario, cuando concurren modificaciones en la composición política de la Corporación.

**La Base de ejecución 46ª, quedaría redactada como sigue:** Constituirá, en su caso, fuente de financiación de modificaciones presupuestarias en el ejercicio siguiente a su



producción. Para su cálculo se tendrán en cuenta la suma de fondos líquidos y derechos pendientes de cobro, con deducción de las obligaciones pendientes de pago y de los derechos que se consideren de difícil recaudación. Tendrán la consideración de saldos de dudoso cobro o derechos de difícil recaudación los siguientes:

a) INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 1, 2, 3 Y 5

<u>Antigüedad</u>	<u>Cobrable</u>
+ de 4 años	0%
De 3 a 4 años	25%
De 2 a 3 años	50%
De 1 a 2 años	75%
Menos de 1 año	95%

b) OTROS INGRESOS

+ 2 años	0%
Hasta 2 años	100%

Estos porcentajes serán de aplicación siempre y cuando se respeten los límites mínimos del artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. De tal forma que se observará siempre el criterio más restrictivo.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Debate de Comisión.-**

**Sr. Portavoz Grupo ACH:** *Se contemplan obras de las que no duda sobre su necesidad, pero pido se aclare el uso del PMS y la afectación a la regla de gasto*

**Sr. Secretario:** *comenta la limitación de la 'tasa de reposición' sobre duda surgida.*

**Sra. Interventora:** *explica que el Presupuesto tiene una partida genérica para financiar proyectos concretos con PMS y de ahí que*



haya 'bajas por anulación' de este partida genérica. Sobre la regla de gasto, en mi informe se explica, no se analiza la afectación sino cuando finalice el trimestre y se rinda el mismo  
**Sr. Portavoz Grupo PSOE:** pregunta si el informe de Secretaría sobre la 'tasa de reposición' se tuvo en cuenta en el Presupuesto. También pregunta si no estaba ya prevista la actuación en el entorno del nuevo edificio municipal.

**Se aclara** que el informe se emite en marzo de 2015, mientras que el Presupuesto se confeccionó en diciembre de 2014.

En cuanto a la segunda cuestión planteada, el **Sr. Alcalde** le indica que por el Técnico de Urbanismo se le puede informar.

**Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por MAYORÍA de 5 votos a favor (Grupos PP y GRINP) y 4 abstenciones -reserva de voto para Pleno- (Grupos PSOE, VHA y ACH, y Concejalía no adscrita) de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos:**

**Único: aprobar íntegramente la propuesta de acuerdo que se ha transcrito.-**

#### **Debate de Pleno.-**

**Concejalía no adscrita:** estamos acostumbrados a que en cada Pleno haya un expediente de modificación de créditos, lo que denota falta de previsión, pues hablamos de parques y los costes de mantenimiento son previsibles.-

**Sr. Portavoz Grupo ACH:** entendemos correcto que se modifiquen las Bases de Ejecución en el sentido de corregir que se nos atribuyan como personas los ingresos de subvenciones a Grupos.

**Sra. Portavoz Grupo PSOE:** desde el primer Presupuesto que se aprobó en todos ellos se han tramitado modificaciones en función de las necesidades que les han ido surgiendo, y así no entendemos como no pudieron prever la obra del vestuario del Pabellón o la del entorno del Centro Multifuncional. Hay falta de previsión en el tema de obras y adjudicaciones, se les escapa de las manos. Si gobernamos haremos una auditoría sobre los procedimientos habidos en las obras.

**Sr. Alcalde;** tiene usted toda la documentación disponible, todos los funcionarios que intervienen son grandes profesionales, no lo ponga usted en duda.

**Conocido el asunto, por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta de acuerdos que obra en el dictamen transcrito por MAYORÍA (SIMPLE) de 8 votos a favor (Grupos PP y GRINP) y 7 abstenciones (Grupos PSOE, VHA y ACH, y Concejalía no adscrita) de los 15 miembros asistentes y presentes en la votación, proclamándose el resultado por la Presidencia.-**



## **8. Expediente Reconocimiento extrajudicial de créditos 02/2015**

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 24 de abril de 2014, que dice como sigue:

*Conoció la Comisión Propuesta de Alcaldía, de fecha 21 de abril de 2015, sobre **Expediente Reconocimiento extrajudicial de créditos 02/2015**, que dice como sigue:*

*Ante la presentación de facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.*

*Visto el informe de Intervención, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.*

*En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:*

*PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo adjunto al expediente.*

*SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, los correspondientes créditos, con imputación a las aplicaciones presupuestarias indicadas en el anexo, en las cuales se han realizado las correspondientes retenciones de crédito.*

### **Debate de Comisión.-**

**Los Sres. Portavoces de los Grupos no intervienen.-**

**Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por MAYORÍA de 6 votos a favor (Grupos PP, GRINP y VHA) y 3 abstenciones -reserva de voto para Pleno- (Grupos PSOE y ACH, y Concejalía no adscrita) de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos:**

**Único: aprobar íntegramente la propuesta de acuerdo que se ha transcrito.-**

### **Debate de Pleno.-**

**Sra. Portavoz Grupo PSOE:** enlazando con lo anterior, existe un gran descontrol que se refleja en el pago de facturas, aunque en algunos casos haya retrasos entendibles, pero también hay advertencias técnicas en los pagos de algunas obras, como ocurre en los Modificados pues se autorizan gastos sin la tramitación previa; se adjudican obras a las ofertas más baratas pero luego hay que modificar los contratos.

**Sr. Alcalde:** es el último pleno de esta legislatura, pero entiendo que trate de crear dudas, aunque recuerdo que ustedes trajeron páginas enteras de facturas impagadas.



**Sra. Castillo:** no provenían de nuestra legislatura.

**Sr. Alcalde:** le reitero que respete los turnos de intervención.

**Sra. Castillo:** es que no voy a permitir que diga cosas que no son ciertas.

**Sr. Alcalde:** ¿Quiere que recuerde sus actuaciones cuando gobernó, como casi se pierden 2 millones de euros del SR7? No quiero remover, usted aboga por la transparencia, pero recuerde su actuación cuando gobernó

**Sra. Castillo:** pero usted lleva ya cuatro años gobernando.

**Conocido el asunto, por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta de acuerdos que obra en el dictamen transcrito por MAYORIA (ABSOLUTA) de 9 votos a favor (Grupos PP, GRINP y VHA) y 6 abstenciones (Grupos PSOE y ACH, y Concejalía no adscrita) de los 15 miembros asistentes y presentes en la votación, proclamándose el resultado por la Presidencia.-**

## **9. Aprobación de incorporación a Presupuesto 2105 de Anexos RD Ley 17/2014**

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 24 de abril de 2014, que dice como sigue:

*Conoció la Comisión Propuesta de Alcaldía, de fecha 21 de abril de 2015, sobre **Aprobación e incorporación a Presupuesto 2015 de Anexos RD Ley 17/2014**, que dice como sigue:*

*Según informe de la Intervención General, el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico a través de la Disposición Final primera Dos, incluye dos nuevos Anexos a unir a los PRESUPUESTOS que se aprueben a partir del 1 Enero 2015 (Real decreto-ley que modifica el artículo 168 del TRLHL).*

*- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales; Anexo donde se incluirán de manera detallada los beneficios fiscales en tributos locales ordenados por la Entidad y su incidencia en los ingresos del Ayuntamiento de cara al ejercicio 2015.*

*- Anexo de convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social ; Anexo donde se indican los Convenios suscritos con la CCAA en vigor, y se especifica: la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto que se aprueba (2015), las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro reconocidos en ejercicios anteriores, aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*



A este respecto, la Disposición Final Novena del Real Decreto L 17/2014, delimita como fecha de entrada en vigor de dicha norma, el día siguiente al de su publicación en el <<Boletín Oficial del Estado>>, por lo que todas las previsiones introducidas por dicha nueva norma, entraron en vigor el día 31 de diciembre

Por lo que para aquellas entidades locales que aprobaron definitivamente el presupuesto antes del 31 de diciembre de 2014 las nuevas previsiones introducidas por el Real Decreto L 17/2014, no les resultarán de aplicación. Si bien, se entiende que aquellos Municipios que no tuviesen presupuesto aprobado en dicha fecha, deberían a partir de enero proceder a la aprobación del mismo siguiendo las nuevas indicaciones marcadas y en todo caso incluir como documentación que acompaña al presupuesto esos dos nuevos Anexos, pues analizado jurídicamente el real decreto ley no se recoge norma transitoria alguna en dicho Real Decreto Ley sobre la aplicación de este precepto respecto de /os presupuestos que se encuentren en tramitación» .

Por consiguiente, a pesar de que el presupuesto general para el ejercicio 2015 se encontraba elaborado y el pleno convocado para su aprobación inicial el día 23 de diciembre de 2014, puesto que la aprobación definitiva del mismo ha tenido lugar con posterioridad a 31 de diciembre de 2014, dichos anexos deben ser incorporados al Presupuesto General del Ejercicio 2015.

Según informe de la Secretaría General, procede que se de cuenta en sesión plenaria del vicio no invalidante sucedido en cuanto a la aprobación del Presupuesto General de 2015, a fin de que se acuerde la incorporación al mismo de los referidos anexos incluidos en la documentación a acompañar al Presupuesto, conforme a la nueva redacción del artículo 168 TRLRHL/2014, publicándose dicha rectificación en el BOP de Almería, para general conocimiento.

Por otro lado, al cargar el presupuesto en la aplicación contable, se han detectado 3 errores materiales en el Estado de Gastos, que se pasan a numerar:

- **Donde dice:**

3322-120,03	R. Básica archivo grupo C2	9.300,54
-------------	----------------------------	----------

**Debe decir:**

3322-120,04	R. Básica archivo grupo C2	9.300,54
-------------	----------------------------	----------

- **Donde dice:**

1610-619,02	Reposición red de abastecimiento en vías públicas	30.000,00 €
-------------	---	-------------

**Debe decir:**

1610-619,03	Reposición red de abastecimiento en vías públicas	30.000,00 €
-------------	---	-------------

**Donde dice:**

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.441.890,00
------------------------------	--------------

**Debe decir:**

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.451.890,00
------------------------------	--------------

(pues en la sumatoria de Excel no se recogió el capítulo 5)

**Donde dice:**



TOTAL PRESUPUESTO 2015	9.290.390,00
------------------------	--------------

**Debe decir:**

TOTAL PRESUPUESTO 2015	9.300.390,00
------------------------	--------------

*Por todo lo anteriormente expuesto, una vez elaborado el anexo de los beneficios fiscales por la Tesorería e informado por la Secretaría la no constancia de Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de gastos social, esta Alcaldía Presidencia, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO*

*PRIMERO.- Aprobar los 2 anexos adjuntos a esta propuesta y la incorporación al Presupuesto General del Ejercicio 2015 como documentación a acompañar al presupuesto conforme a la nueva redacción dada al artículo 168 del TRLRHL, dada por el Real Decreto-ley 17/2014.*

*SEGUNDO.- Aprobar la corrección de errores materiales detectados*

**Debate de Comisión.-**

**Sr. Portavoz Grupo ACH:** El Informe de Secretaria aclara la actuación, no se trata de anular sino de subsanar.

**Sr. Portavoz Grupo PSOE:** pregunta si la ausencia inicial de estos Anexos afecta al Presupuesto.

*Se aclara que no afecta a los Estados de Ingresos y Gastos, sino que simplemente se trata de una documentación que debe acompañar al conjunto del Presupuesto; esta exigencia se publicó después de estar completamente confeccionado el Presupuesto, aunque se aprobase en los primeros días de enero de 2015.-*

**Los demás Portavoces y Concejalía no adscrita no intervienen.-**

**Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por MAYORÍA de 6 votos a favor (Grupos PP, GRINP y PSOE) y 3 abstenciones -reserva de voto para Pleno- (Grupos VHA y ACH, y Concejalía no adscrita) de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos: Único: aprobar íntegramente la propuesta de acuerdo que se ha transcrito.-**

**Debate de Pleno.-**

**Concejalía no adscrita:** contribuye a una mayor transparencia.

**Resto de Portavoces no intervienen.-**

**Conocido el asunto, por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta de acuerdos que obra en el dictamen transcrito por MAYORÍA (ABSOLUTA) de 13 votos a favor (Grupos PP, GRINP, PSOE y VHA, y Concejalía no adscrita) y 2 abstenciones (Grupo ACH) de los 15 miembros asistentes y presentes en la votación, proclamándose el resultado por la Presidencia.-**



## 10. Dación de cuenta de Liquidación de Presupuesto Municipal de 2014

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 24 de abril de 2014, que dice como sigue:

**Conoció la Comisión la Liquidación de Presupuesto de 2014, informada por la Intervención y rendida por la Alcaldía, que ha sido aprobada por Resolución de fecha 8 de abril de 2015.**

**Sr. Portavoz Grupo ACH:** pide al Alcalde un comentario de la Liquidación, pues se trata de 'dar cuenta'

**Sr. Alcalde:** Manifiesto que estamos plenamente satisfechos por la gestión económica de este equipo de gobierno, con unos resultados brillantes, que ha supuesto una transformación total del Municipio. Sobre el Inventario, desde noviembre pasado se trabaja en ello; en la Vicesecretaría se puede obtener la información que se estime sobre la marcha de los trabajos.

**El resto de Portavoces y la Concejalía no adscrita no intervienen, manifestando que lo harán en el Pleno.-**

**Queda dada cuenta de la Liquidación del Presupuesto de 2014.**

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOC. NETOS	OBLIGACIONES RECONOC. NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUEST.
a. Operaciones corrientes	11.790.516,75	8.476.072,98		3.314.443,77
b. Otras operaciones no financieras	3.495,65	1.347.979,48		-1.344.483,83
1. Total operaciones no financieras(a+b)	11.794.012,40	9.824.052,46		1.969.959,94
2. Activos financieros	12.406,66	11.600,00		806,66
3. Pasivos financieros				
<b>RESULTADO PRESUP. DEL EJERCICIO</b>	<b>11.806.419,06</b>	<b>9.835.652,46</b>		<b>1.970.766,60</b>
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	22.400,01			
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				560.463,22
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				-249.179,49
<b>RESULTADO PRESUP. DEL EJERCICIO AJUSTADO</b>				<b>1.721.587,11</b>

### ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		5.979.201,44	4.818.364,01
2. Derechos pendientes de cobro		7.308.181,81	6.993.739,71
-del Presupuesto corriente	2.321.595,99		2.514.539,63
-de Presupuestos cerrados	4.964.304,89		4.446.113,71
-de Operaciones no presupuestarias	102.200,93		113.006,37



-cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	79.920,00		79.920,00	
3. Obligaciones pendientes de pago		1.357.745,90		1.623.776,45
-del Presupuesto corriente	569.485,47		882.600,17	
-de Presupuestos cerrados	9.231,79		23.238,78	
-de Operaciones no presupuestarias	778.528,64		718.237,50	
-pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			300,00	
<b>I. Remanentes de tesorería total (1+2-3)</b>		<b>11.930.137,35</b>		<b>10.188.327,27</b>
II. Saldos de dudoso cobro		3.398.734,39		2.859.688,14
III. Exceso de financiación afectada		4.677.290,78		3.047.434,43
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales(I-II-III)</b>		<b>3.854.112,18</b>		<b>4.281.204,70</b>

### **Debate de Pleno.-**

**Sr. Alcalde:** luego haré un comentario.

**Sr. Portavoz Grupo ACH:** Ya pedí en la Comisión que 'nos diera cuenta'. Ahora pregunto si será necesario hacer en estos meses un Plan Económico-Financiero, y sus consecuencias.

**Sr. Alcalde:** hoy tenemos cero euros de deuda, el problema es que cuando se aprobó la regla del gasto se aplicó aun año anterior -2012-

**Sr. Calatrava:** lo que ha generado un problema, una mala ejecución presupuestaria hace que arrastremos una rémora que impide la autonomía municipal plena, en este aspecto. El nuevo equipo de gobierno estará condicionado por ello.

**Sr. Alcalde:** dejaremos Huércal de Almería en una envidiable situación económica; 2012 fue un año con poca ejecución presupuestaria, pero desde entonces la mejora económica es evidente, este equipo de gobierno ha hecho una gestión brillante, nos vamos satisfechos con los resultados logrados y por haber hecho mucho por nuestros vecinos, aunque nos preocupa la difícil situación de muchas familias.

**Sr. Calatrava:** tenemos 1,2 millones de euros pero no sabemos en que podremos gastarlos; las previsiones de obras y los presupuestos participativos son de compromiso con los ciudadanos y así lo serán si gobernamos.

**Sr. Alcalde:** a nivel de pueblo la ideología sobra, falta gente que se prepare los temas que debatimos. Esos presupuestos participativos no tuvieron eficacia en una anterior etapa. Tengo el concepto de la política de los hechos.

**Sr. Calatrava;** lamentablemente no se llevaron bien, pero creo que es bueno tener a los ciudadanos comprometidos.

**Sra. Portavoz Grupo PSOE:** dice el Sr. Alcalde que va a los barrios pero no es cierto; también vendió una bolsa de empleo para los vecinos que no ha hecho. Ese remanente de tesorería de más de un millón de euros muestra la poca ejecución y falta de previsión del equipo de gobierno, ya en su momento dijimos que



el Presupuesto no era real. Gaste ese remanente en medidas dignas para las familias necesitadas y no lo que ha hecho usted. **Sr. Alcalde**; usted desconoce la realidad de Huércal de Almería, pues es ahora cuando pregunta a los vecinos que problemas tienen; nosotros lo hemos hecho durante 4 años. Solo le pido que si gobierna haga tan solo el 10 por 100 de lo que yo he hecho esta legislatura; entro antes de las 8,00 y me marcho después de las 15,00 y atiendo a todos. Me siento orgulloso en que me descalifique, pero sabe de sobra que este equipo de gobierno reunió a todos los Grupos para esa bolsa de trabajo, pero no podíamos valorar más que los principios constitucionales de acceso a la Administración y no criterios sociales, pues no engañe; recurre a la desesperada para arañar votos. En veinte días los ciudadanos votarán y elegirán democráticamente. **Los miembros de la Corporación quedan enterados.-**

### **11. Moción Grupo Municipal ACH sobre requerimiento a Consorcio de Residuos Sector II, remisión actas**

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 24 de abril de 2014, que dice como sigue:

*Conoció la Comisión Moción Grupo Municipal ACH, de 12 de marzo de 2015, sobre requerimiento a Consorcio de Residuos Sector II, remisión actas, que dice como sigue:*

#### **EXPOSICIÓN:**

*Han sido varias las ocasiones en las que desde este Grupo Municipal se ha rogado a la Alcaldía la solicitud al Consorcio de Residuos de la remisión de las actas de la Junta General del mismo, del que forma parte este Ayuntamiento.*

*Dado que por parte de la Alcaldía no se ha tenido en cuenta tal requerimiento es por ello que*

#### **PROPONEMOS:**

*1º. El Ayuntamiento Pleno acuerda solicitar al Sr. Presidente del Consorcio del Sector II para la Gestión de Residuos, del que forma parte Huércal de Almería, la remisión de todas las actas de las reuniones celebradas por la Junta General de dicho Consorcio desde el segundo semestre de 2014 hasta el momento presente, así como las que hubiere en un futuro.*

*2º. Dichos documentos, una vez recibidos del Consorcio, estarán a disposición de todos los Grupos Municipales de la Corporación, además de ser publicados en la página web del ayuntamiento para poder ser consultados por los vecinos.*

#### **Debate de Comisión.-**

**Sr. Portavoz Grupo ACH:** *Ya se acordó por el Pleno e insistimos en ello, para que se pongan a disposición de los Grupos Municipales, por transparencia.*



*Igual planteamiento cabe hacer respecto de la siguiente moción que debatiremos.*

**Sr. Portavoz Grupo PSOE:** totalmente de acuerdo.

**Sr. Alcalde:** ninguna objeción a lo propuesto, son actas públicas, y debe haber transparencia.

**Resto de Portavoces y Concejalía no adscrita también conformes.**

**Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por UNANIMIDAD de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRINP, PSOE, VHA, ACH y Concejalía no adscrita), elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos:**

**Único: aprobar íntegramente la propuesta de acuerdo que figura en la Moción transcrita.-**

**Debate de Pleno.-**

**No se produce debate.-**

**Conocido el asunto, por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta de acuerdos que obra en el dictamen transcrito por UNANIMIDAD de los 15 miembros asistentes y presentes en la votación (Grupos PP, GRINP, PSOE, VHA, ACH y Concejalía no adscrita) proclamándose el resultado por la Presidencia.-**

## **12. Moción Grupo Municipal ACH sobre requerimiento a Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax, remisión actas de Comisión de Seguimiento Consorcio de Residuos Sector II, remisión actas**

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 24 de abril de 2014, que dice como sigue:

*Conoció la Comisión Moción Grupo Municipal ACH, de 5 de marzo de 2015, sobre requerimiento a Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax, remisión actas de Comisión de Seguimiento, remisión actas, que dice como sigue:*

### **EXPOSICIÓN:**

*Hace unos meses este Grupo Municipal hizo un ruego en el Pleno Municipal acerca del requerimiento a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax, de la que forma parte este Ayuntamiento, de la remisión de copia de las actas de la Comisión de Seguimiento del Servicio del Agua.*

*Dado que ha transcurrido un tiempo prudencial y no se ha formulado por parte de la Alcaldía dicha solicitud a la Mancomunidad.*

*Es por ello que presentamos la siguiente **PROPOSICIÓN:***

**1º.** *El Ayuntamiento Pleno de Huércal de Almería acuerda dirigirse al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax para solicitarle la remisión de todas las copias de las actas de las reuniones celebradas por la Comisión de Seguimiento del*



*Servicio del Agua, desde su constitución hasta la actualidad y las que en el futuro hubiere.*

*2º. Dichas actas, una vez recibidas de la Mancomunidad, estarán a disposición de todos los Grupos Municipales de la Corporación, además de ser publicadas en la página web del ayuntamiento para poder ser consultadas por los vecinos*

**Debate de Comisión.-**

***Se da por reproducida la argumentación del punto anterior.-***

***Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por UNANIMIDAD de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRINP, PSOE, VHA, ACH y Concejalía no adscrita), elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos:***

***Único: aprobar íntegramente la propuesta de acuerdo que figura en la Moción transcrita.-***

**Debate de Pleno.-**

***No se produce debate.-***

***Conocido el asunto, por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta de acuerdos que obra en el dictamen transcrito por UNANIMIDAD (MAYORIA ABSOLUTA) de los 15 miembros asistentes y presentes en la votación (Grupos PP, GRINP, PSOE, VHA, ACH y Concejalía no adscrita) proclamándose el resultado por la Presidencia.-***

**13. Moción Grupo Municipal PSOE sobre solicitud conexión servicios ferroviarios a la Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada**

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 24 de abril de 2014, que dice como sigue:

*Conoció la Comisión Moción Grupo Municipal PSOE, de 20 de abril de 2015, sobre Moción Grupo Municipal PSOE solicitud conexión servicios ferroviarios a la Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada que dice como sigue:*

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

*Existe una profunda preocupación en la sociedad almeriense debido a la situación en que se encuentra y por la que atraviesa el ferrocarril en la provincia de Almería, como elemento de articulación del territorio y su conexión con otras provincias, sobre todo Madrid y Sevilla, que junto con la ausencia de avances en la línea de alta velocidad Almería-Murcia, hace que se encuentre en su peor momento en cuanto a su perspectiva de mejora en los tiempos, recorridos, conexiones y maquinaria.*

*Esta situación se agravaría con la puesta en marcha de la línea de Alta Velocidad Antequera-Málaga, que de no aprovecharse como una oportunidad con una inversión reducida pero muy rentable social y económicamente, sería el aislamiento total y definitivo de esta provincia que observa como la salida por ferrocarril es cada vez más*



*difícil y poco competitiva.*

*No obstante, con la llegada de los trenes de alta velocidad a Granada, los servicios de larga distancia como Madrid y Sevilla que actualmente se realizan por vía convencional de ancho ibérico con Granada, van a pasar a circular por un ancho UIC por la nueva línea, lo que conlleva que en el caso de Almería se siga circulando por línea convencional y las conexiones con Granada sea por AVE y AVANT, que implica en la práctica que los pasajeros desde Almería, para aprovechar las mejoras de tiempos de estos nuevos trenes, van a tener que hacer un transbordo obligatorio en Granada, ya que el tren que conecta Granada con Almería no puede*

*circular por la nueva LAV, lo que provocaría, si no se construye un cambiador de ancho, el cierre de conexiones y circulaciones mixtas que podrían ahorrar tiempo. El recorte de tiempo construyendo el cambiador de Ancho en Granada conllevaría estos tiempos.*

- *Almería - Madrid: 5h 33 minutos tiempo que está por debajo de los actuales 6 h 30 minutos.*

- *Almería- Sevilla: 4h 26 minutos tiempo que está por debajo de los actuales 5 43 minutos.*

*Y abriendo una nueva posibilidad para ir a Málaga, que permitiría una conexión directa de 3h 30 minutos, una hora por encima de los tiempos en coche.*

*Nuestro municipio, muy vinculado a la cultura del Ferrocarril, el cual ha sido referente fundamental de la vida del pasado siglo en nuestro pueblo, no puede ser indiferente en su posición, respecto a esta proposición que es fundamental para el desarrollo de nuestra provincia y por ende de nuestro pueblo.*

*Por lo anteriormente expuesto y conforme a ello, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Huercal De Almería, propone para su aprobación los siguientes acuerdos:*

- 1.- Que por parte del Pleno de la Corporación se inste al Gobierno de la Nación a la construcción de un cambiador de ancho en Granada que nos permita conectarnos sin transbordo con la nueva línea LAV Antequera-Granada desde Almería.*

- 3.- Que por parte del Pleno de la Corporación se inste al Gobierno de la Nación para que proceda a la electrificación de la línea Almería-Granada, incompleta en la actualidad.*

#### **Debate de Comisión.-**

**Sr. Portavoz Grupo PSOE:** *La moción es clara, la línea Antequera-Granada generará problemas posteriores para Almería, se trata con ella de evitar que los pasajeros de nuestra provincia tengan que transbordar en Granada.-*

**Sr. Alcalde:** *las demandas sobre la estructura ferroviaria de Almería y comunicaciones en general existe desde hace años.*

**Sr. Portavoz Grupo ACH:** *se trata de 'instar', es bueno para todos pues hay graves carencias de comunicaciones respecto del resto del país, y agradeceremos a cualquier Gobierno que las haga realidad. Hay que apoyar la moción.*



**Sr. Portavoz Grupo GRINP.** De acuerdo con el planteamiento del Grupo ACH, lo que sea bueno para la provincia lo apoyaré y lo que pone de manifiesto la moción nos perjudica. No es cuestión de quien los logre, sino de que se logre.

**Sra. Portavoz Grupo VHA:** a favor.

**Sra. Concejala no adscrita:** se reserva.

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por MAYORÍA de 2 votos a favor (Grupos PSOE y VHA) y 7 abstenciones -reserva de voto para Pleno- (Grupos PP, GRINP y ACH, y Concejalía no adscrita) de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos:

**Único:** aprobar íntegramente la propuesta de acuerdo que figura en la moción transcrita.-

**Debate de Pleno.-**

**Sr. Portavoz Grupo ACH:** apoyamos la moción, se trata de mejorar nuestras comunicaciones.

**Sra. Portavoz Grupo PSOE:** la Alta Velocidad a Granada hará que Almería quede aislada, obligará a los almerienses a transbordar en autobús hasta Antequera.-

Conocido el asunto, por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta de acuerdos que obra en el dictamen transcrito por UNANIMIDAD (MAYORIA ABSOLUTA) de los 15 miembros asistentes y presentes en la votación (Grupos PP, GRINP, PSOE, VHA, ACH y Concejalía no adscrita) proclamándose el resultado por la Presidencia.-

#### **14. Moción Grupo Municipal PSOE sobre apoyo a Iniciativa Legislativa Popular Protección Social pacientes de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica**

Se dio cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 24 de abril de 2014, que dice como sigue:

Conoció la Comisión Moción Grupo Municipal PSOE sobre Moción Grupo Municipal PSOE sobre apoyo a Iniciativa Legislativa Popular Protección Social pacientes de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica, que dice como sigue:

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica son patologías crónicas y complejas que se caracterizan por la presencia de dolor crónico musculoesquelético generalizado, hiperalgesia, fatiga, problemas de sueño, parestesias, rigidez articular, cefaleas, sensación de tumefacción en manos, ansiedad y depresión, problemas de concentración y memoria y cansancio que no se alivia con el descanso. Mucha



sintomatología, pero sin signos clínicos que se puedan explorar, que sean objetivos, como inflamación, pérdida de fuerzas etc. Han sido tratadas en su mayoría en salud mental y en las unidades de dolor. Parece ser que ahora se están descubriendo algunos cambios biológicos que puede justificar la patología, pero aún se necesita más investigación. Con tales síntomas, es fácil deducir la considerable afectación que producen estas enfermedades en la vida diaria de quienes las padecen, repercutiendo gravemente en su estado de salud física, psíquica y social. A pesar de que ambas enfermedades fueron reconocidas por la Organización Mundial de la Salud en los años 1991 y 1992 con los códigos M79.0 y G93.3 en la CIE y que las estimaciones más fidedignas consideran que la Fibromialgia afecta a un 2,73 % de la población, es decir, más de un millón de personas en España, en su mayoría mujeres, aun queda mucho por hacer. En Andalucía En la Consejería de Salud sí que se le ha dado bastante impulso al reconocimiento de esta enfermedad y se ha elaborado un Proceso de Atención a las personas que presentan Fibromialgias. Se hicieron cursos de formación en los centros y en la Escuela Andaluza de Salud Pública se está haciendo la Escuela de Pacientes, sobre todo por la escuela de espalda que les alivian bastante los dolores.

Aún queda por hacer, para ofrecer en todo el Sistema Nacional de salud, una respuesta integral a esta patología desde el punto de vista de la salud, física, psíquica y su situación de protección social. Esta respuesta debe provenir, cuanto menos, de los poderes públicos, con fundamento, básicamente, en la situación de vulnerabilidad social, en la que se encuentra este colectivo, que ha provocado la presentación en el Congreso de Diputados de una Iniciativa Legislativa Popular con el fin de que sus necesidades se vean, mínimamente cubiertas. Esta ILP iniciada por la Asociación "Unión y Fuerza" está siendo apoyada por la Federación de FM, SFC y SSQM "Alba Andalucía" que está dirigiendo una campaña de concienciación y recogida de firmas de apoyo en toda nuestra comunidad autónoma y materializada en por la Asociación de Fibromialgia de Almería.

Por ello todos los grupos políticos que conforma esta Corporación Local proponen los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Que el Ayuntamiento preste su apoyo para el proceso de recogida de firmas que **haga posible la discusión parlamentaria de la ILP presentada en el Congreso**. Para ello facilitará a la Asociación de Fibromialgias de Almería:

- Autorización para el establecimiento de puntos de recogida de firmas en todas las instalaciones, edificios, espacios y eventos públicos.
- Dar publicidad en los medios que estuviera a su alcance como en página web municipal, televisión local, autobuses, pantallas móviles, etc.

SEGUNDO. Que el acuerdo adoptado se eleve al Pleno del Congreso de los Diputados, como apoyo al debate de la Iniciativa Legislativa Popular.

**Debate de Comisión.-**

**Sr. Portavoz Grupo PSOE:** *moción que nos trasladan estos pacientes para su apoyo por las Corporaciones Locales, donde nos*



*piden apoyo a la iniciativa legislativa, y difusión de sus objetivos.*

*Sr. Alcalde: ningún problema en apoyar esta iniciativa, que ya se hace desde la radio municipal.*

*Resto de Portavoces a favor de la moción.*

*Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, acordándose por UNANIMIDAD de los 9 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación (Grupos PP, GRINP, PSOE, VHA, ACH y Concejalía no adscrita), elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdos:*

*Único: aprobar íntegramente la propuesta de acuerdo que figura en la Moción transcrita.*

#### **Debate de Pleno.-**

**Sra. Portavoz Grupo PSOE:** Se trata de trasladar a este Pleno lo solicitado por esta Asociación.-

**Sr. Alcalde:** Ya venimos colaborando con ellos, aunque los Grupos de la oposición no han participado en los actos que se han programado.-

**Conocido el asunto, por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta de acuerdos que obra en el dictamen transcrito por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA) de los 15 miembros asistentes y presentes en la votación (Grupos PP, GRINP, PSOE, VHA, ACH y Concejalía no adscrita) proclamándose el resultado por la Presidencia.-**

### **15.- Dación de cuenta de resoluciones de la Alcaldía (art. 42 ROFRJEL)**

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía desde la anterior sesión ordinaria, cuyas copias se entregan conformen se producen. **No hay intervenciones.-**

### **16.- Mociones fuera del orden del día (art. 91.4 ROFRJEL)**

Por la Presidencia se pregunta si algún grupo desea someter a este pleno algún asunto fuera del orden del día, previa declaración de urgencia del mismo.

La Presidencia presenta una Moción suscrita conjuntamente por los Grupos PP y GRINP sobre cesión de suelo de equipamiento escolar a la Junta de Andalucía, para construcción de IES.-

**Se somete a votación la urgencia de la misma, que es aprobada por mayoría de 8 votos a favor (Grupos PP y GRINP) 2 en contra (Grupo ACH) y 5 abstenciones (Grupos PSOE y VHA y Concejalía no adscrita) de los 14 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, procediéndose a su debate y votación.-**



## **16.a Moción conjunta Grupos PP y GRINP sobre cesión a Junta de Andalucía de suelo de equipamiento escolar para construcción de IES.-**

La moción referida dice así:

En el pleno de 06 de Febrero de 2.014 se presentó una moción en este Ayuntamiento solicitando la construcción de un Instituto en nuestro municipio y la implantación del grado medio de Formación Profesional. En dicha moción se aprobó ceder a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía los terrenos de equipamiento escolar existentes en el mismo.

Como quiera que en el Pleno celebrado en el día de hoy se ha aprobado la modificación de normas de planeamiento nº 6 (relativa a localización de suelo dotacional público en suelo urbano consolidado y cuyo objeto ha sido la calificación de una parcela de suelo urbano consolidado destinado a espacio libre y privado, calificándola de equipamiento educativo).

Por todo lo anterior, los grupos municipales PP-GRINP someten a la consideración del

Pleno la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

1. Poner dichos terrenos a disposición de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para que con la mayor urgencia posible construya un IES en el municipio y la implantación del grado medio de Formación Profesional. Huércal de Almería, a 28 de abril de 2.015

### **Debate de Pleno.-**

**Sr. Alcalde:** ya lo hemos hablado en este Pleno, es necesario el IES, respeto las diferentes posturas.-

**Sr. Portavoz Grupo ACH:** no vemos la urgencia en el asunto, aunque dejamos claro que no estamos en contra de que Huércal cuente con otro Instituto, pues lo entendemos necesario, pero traer hoy esta moción es una pura maniobra propagandística de cara a las Elecciones. Pedimos otra ubicación, no la propuesta, para lo que no se ha contado ni con la Junta de Andalucía ni con el Consejo Escolar municipal. Valdría que solo se instase a que la Junta lo construyera, pero hay mayoría de Grupos Municipales en contra de la ubicación propuesta. Reiteramos que no hay urgencia pues es evidente que no se va a construir ya.-



**Sr. Alcalde:** déle estas explicaciones a los vecinos no a mí. Ahora que se ha aprobado la modificación de las NNSS es cuando podemos ofrecer algo concreto a la Junta, y por ello no se trata de oportunismo político.-

**Sra. Portavoz Grupo PSOE:** no estamos en contra de que se solicite dotar a Huércal de un nuevo Instituto, ya lo hemos dicho, pero también reiteramos que se nos diga si se ha contactado para la ubicación propuesta, su superficie, ¿me va a contestar?

**Sr. Alcalde:** conozco cuáles son sus instrucciones.-

**Conocido el asunto, por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta de acuerdos que obra en el dictamen transcrito por MAYORIA (ABSOLUTA) de 9 votos a favor (Grupos PP, GRINP y VHA) 2 en contra (Grupo ACH) y 4 abstenciones (Grupo PSOE y Concejalía no adscrita) de los 15 miembros asistentes y presentes en la votación, proclamándose el resultado por la Presidencia.-**

**No se presentan más mociones.-**

## **17.- Ruegos y Preguntas**

**Sr. Alcalde: contesta preguntas presentadas por escrito del Grupo ACH:**

**1)** ¿Se está contratando por el Equipo de Gobierno Municipal a alguna empresa con propiedad o participación de cónyuges de concejales de este Ayuntamiento? En caso afirmativo, ¿se ajusta a la legalidad dicha contratación?

R: Lo desconozco

**2)** ¿Cuáles son los motivos por los que no está funcionando el Comedor Social?

R. ya se lo expliqué. La Asociación pide intervención municipal.-

**D<sup>a</sup> Josefa López Pacheco (Concejalía no adscrita):**

**1.-** ¿SE sabe cual es la media de espera por los vecinos para que se arregle una reparación por daños de agua?

R: no lo sé, los daños por agua se trasladan a Aqualia.

**2.-** Motivos de haberse arrancado un árbol junto a la sede Asociación ADARVE DEL RIO

R: se contestará.

**3.-** Para la Sra. Concejala de Asuntos Sociales: el día 23 de noviembre de 2013 acudió a un establecimiento y retiró material por importe de 400 euros para una comida, y pese a decir que se abonaría no se hizo; en diciembre se repitió por importe de 165 euros, y el dueño cobra más de un mes después. A este Señor su empresa le sancionó, ¿sabe la Sra. Concejala que tiene un pleito con su empresa y que su trabajo pende de un hilo? En este caso,



¿le va a proporcionar un trabajo?

R: se contestará en el próximo Pleno.

Se produce cruce de palabras entre la D<sup>a</sup> Josefa López y el Sr. Alcalde, con advertencia (primera) de éste a aquélla de expulsión si mantiene su actitud.

Sra. López: Sr. Alcalde, respete mi turno, estamos en Ruegos y preguntas, la Sra. Concejala Delegada tiene la obligación de contestar, defiendiendo los derechos de un trabajador.

Sr. Alcalde: le hace una segunda advertencia. Le dice que es él quien dirige el Pleno y le pide que no grite; usted pregunta lo que quiere y el preguntado responderá o no.

Nuevo cruce entre ambos y el Alcalde le dice que es la tercera advertencia y le invita a salir del Salón.

Sra. López: me echa por preguntar, los ciudadanos lo valorarán. No me voy, sigo haciendo preguntas, respete mi intervención represento a los ciudadanos, y con su actitud les cierra la boca a ellos.

R: durante año y medio no ha aparecido usted por el Ayuntamiento, no ha participado en nada; usted pregunta y la ley me permite responder ahora o en la próxima sesión.-

Sra. López: ¿le va a proporcionar trabajo a este señor por la incompetencia de la Sra. Concejala? ¿No creen que se merece una disculpa?

**4.-** Criterio seguido para elegir al Pregonero de Fiestas

R: próximo Pleno.-

**D. Juan Calatrava (ACH):**

**1.-** Sobre el antiguo almacén de Renfe, alertar sobre su estado que puede acarrear alguna desgracia.

R: ya hemos contactado con Adif, tenemos un proyecto para darle un uso adecuado, No está arrendado.-

**2.-** ¿Existe una querrela presentada sobre la construcción del Edificio Multifuncional?

R: no lo sé.

**D. Francisco Díaz Casimiro (PSOE)**

Este será mi último Pleno y quisiera dirigir unas palabras a este Pleno:

Desde 1979 he tenido el honro de compartir las labores municipales, el honor de ser Alcalde y Concejál, haciendo un trabajo honesto con todos los Grupos, con trabajo, con aciertos y con errores. Agradecer el apoyo recibido para realizar mi labor. Quiero recordar a los compañeros fallecidos, agradecimiento especial a los empleados municipales. Deseo suerte al nuevo equipo de gobierno que surja de las urnas. Pido disculpas por mis errores, y finalmente decir que mi voy sin rencores.-

SE produce un aplauso por los asistentes.-



**Sr. Alcalde:** todos podemos cometer errores en política, se acaba una etapa política brillante que merece nuestro respeto y consideración; a veces el trabajo de la oposición es agridulce, pero ese trabajo queda. A título personal estimo que su partido prescinde de usted y de su otro compañero. Por encima de las diferencias políticas queda que nos ha unido trabajar por Huércal de Almería. Merece la pena irse con la cabeza alta. Enhorabuena.-

**D<sup>a</sup> Ángeles Castillo (PSOE):**

**1.-** Solicitamos algún paso de cruce de la CN en zona de Bar el Cortijo

R: están informados los vecinos, dependemos de Carreteras que lo autorice. No resulta fácil obtener el permiso.

**2.-** En calle Sierra de Cazorla se han situado 4 contenedores junto a la puerta de un vecino que nos traslada la petición de que se puedan alejar.

R: las peticiones de cambios de ubicación de contenedores se tramitan al Consorcio de Residuos.

**3.-** Información sobre dos sentencias a favor de un trabajador del Ayuntamiento, y una admisión a trámite de un querrela por ir contra los derechos de los trabajadores.

R: es un tema de una empresa privada que tiene una concesión municipal. Sobre la querrela que cita no puedo informarle.-

**D. Juan Ibáñez (GRINP):**

Darle las gracias a Paco por su trayectoria, con sus aciertos y desaciertos, es un histórico del municipio., todos aprendemos de todos. Personalmente mi agradecimiento por el cierre de esta trayectoria. A los miembros de esta Corporación doy las gracias por el respeto habido a un Grupo Independiente, estoy orgulloso de mi camino político, el anterior y el presente. Deseo suerte a todos en las próximas elecciones, diciendo que no es fácil gobernar, las situaciones cambian a como se ven desde fuera. Respetemos lo que el pueblo decida.-

**Sr. Portavoz Grupo ACH:**

Todos estamos en las urnas, será la voluntad popular la que decida. Agradecer a todos/as el trabajo de estos años, y pedir disculpas cuando nos hayamos excedido. Nos vamos satisfechos con el trabajo desarrollado entre todos desde nuestras distintas posiciones. Enhorabuena a todos y que la próxima legislatura sea mejor.

**Sr. Alcalde:**

Todas las críticas políticas son válidas, pero sin perder el respeto, sin descalificaciones personales y menos aún de familiares cercanos; ha habido bajezas y trampas. Hay que venir aquí y dar la cara; agradece la labor de VHA, de Isabel que ha tenido la valentía de dar la cara ante unos votantes que apoyaron tu formación política.



Que el respeto y la democracia impere sobre las malas formas.-

## **18.- Celebración de Sorteo miembros Mesas Electorales Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015.-**

SE procede a celebrar el Sorteo de los miembros Mesas Electorales Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015, con arreglo al artículo 26 LOREG, a saber: *La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.*

### **Con el siguiente resultado:**

\*\*\*

#### **SORTEO DE MIEMBROS DE MESA**

MUNICIPIO: HUÉRCAL DE ALMERÍA

**DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

DIRECCION: CALLE MAESTRA DOÑA PAQUITA NUM: 2

PRESIDENTE - N° ORDEN LISTA:U0024 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANGELES ALVAREZ RODRIGUEZ

Identificador: 27522065N

Dirección: CALLE MIGUEL HERNANDEZ 31 PISO PBE

Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:U0662 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ISABEL MARIA REQUENA GARCIA

Identificador: 34859431X

Dirección: CALLE MURILLO 1

Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:U0537 NIVEL DE ESTUDIOS: 4



EX EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERIA

Tel.: 950300050 - Fax:

950600672

Plaza de las Mascaranas, 1.  
registro@huercaldealmeria.es

e-mail:

04230 Huércal de Almería

P-0405200-G

CIF:

Nombre: NORA VICTORIA MORALES TORRES  
Identificador: 77247223K  
Dirección: CALLE RAFAEL ALBERTI 22 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0547 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: SAMANTA MORENO PEREZ  
Identificador: 41556776P  
Dirección: CALLE MIGUEL HERNANDEZ 13 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0385 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MIGUEL HERNANDEZ FERNANDEZ  
Identificador: 75270036Y  
Dirección: CALLE RAMON Y CAJAL 8 PISO P03 PTA B  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0610 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JUAN HIGINIO PEREZ GARCIA  
Identificador: 03444815J  
Dirección: CALLE MIGUEL HERNANDEZ 26 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0356 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JUAN GONZALEZ LOPEZ  
Identificador: 77169590J  
Dirección: CALLE RAMON Y CAJAL 13 PISO P03 PTA B  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0784 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: SILVIA SEGURA AGUILERA  
Identificador: 75242064W  
Dirección: CALLE RAMON Y CAJAL 7 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0501 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MANUEL MARTINEZ SANCHEZ  
Identificador: 27261836M  
Dirección: CALLE JACINTO BENAVENTE 79 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

MUNICIPIO: HUÉRCAL DE ALMERÍA



EX EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA  
950600672  
Plaza de las Mascaranas, 1.  
registro@huercaldealmeria.es

Telf.: 950300050 - Fax:

e-mail:

04230 Huércal de Almería

P-0405200-G

CIF:

**DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A**  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P. BUENAVISTA  
DIRECCION: CALLE ESTUDIANTE NUM: 5

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0796 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: MARIA DEL MAR HERNANDEZ LOPEZ  
Identificador: 75251657G  
Dirección: PASEO GENERALIFE (DEL) 37 PISO P02 PTA D  
Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0823 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: ABRAHAM HERRERA BAUTISTA  
Identificador: 75712577G  
Dirección: CALLE MEZQUITA DE CORDOBA 24 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0290 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: MARIA CONTRERAS SANCHEZ  
Identificador: 45587686F  
Dirección: CALLE MEZQUITA DE CORDOBA 12 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0589 NIVEL DE ESTUDIOS: 2  
Nombre: JUAN MIGUEL GARCIA GARRIDO  
Identificador: 77652407Z  
Dirección: PASEO GENERALIFE (DEL) 107 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0530 NIVEL DE ESTUDIOS: 2  
Nombre: APOLONIA FERRER UBEDA  
Identificador: 27266383K  
Dirección: CALLE COLOSO DE RODAS 22 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0776 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: RODRIGO HARO DE IBAÑEZ  
Identificador: 27514479Q  
Dirección: CALLE EBANISTAS 23 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0367 NIVEL DE ESTUDIOS: 2  
Nombre: MARIA DIONIS NAVARRO  
Identificador: 76662868G



EX EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA  
950600672  
Plaza de las Mascaranas, 1.  
registro@huercaldealmeria.es

Tel.: 950300050 - Fax:

e-mail:

04230 Huércal de Almería

P-0405200-G

CIF:

Dirección: CALLE CARPINTEROS 1 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0461 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: M CARMEN FERNANDEZ GARCIA  
Identificador: 27511996V  
Dirección: CALLE MINEROS 7 PISO PB  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0757 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: CARMEN GUERRERO SIMON  
Identificador: 34838240W  
Dirección: PASEO GENERALIFE (DEL) 27 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

MUNICIPIO: HUÉRCAL DE ALMERÍA

**DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P. BUENAVISTA

DIRECCION: CALLE ESTUDIANTE NUM: 5

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0571 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: PEDRO ROBLES RULL  
Identificador: 27220467J  
Dirección: CALLE LABRADOR 1 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0927 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: EMILIO JOSE VOZMEDIANO CASTELLANOS  
Identificador: 78034577Q  
Dirección: CALLE CASTILLO DE VELEZ BLANCO 10 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0869 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: DOLORES UCLES MILLARES  
Identificador: 34842290G  
Dirección: PASEO GENERALIFE (DEL) 114 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0669 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: FRANCISCA JESU RUEDA ROBA  
Identificador: 45586889S  
Dirección: CALLE MAGALLANES 9 PISO PBE



EX EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERIA

Telf.: 950300050 - Fax:

950600672

Plaza de las Mascaranas, 1.  
registro@huercaldealmeria.es

e-mail:

04230 Huércal de Almería

P-0405200-G

CIF:

Cod. Postal: 04230

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0763 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: CARLOS FRANCISCO SANCHEZ PADILLA

Identificador: 75237683Z

Dirección: CALLE ALCAZABA DE ALMERIA 34 PISO P02 PTA 5

Cod. Postal: 04230

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0156 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JOSE MIGUEL MARTIN PEREZ

Identificador: 27224932Q

Dirección: AVDA ALPUJARRA (LA) 21 PISO PBE  
URBANIZACION CLUB DE TENIS

Cod. Postal: 04230

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0200 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JOSE JUAN MARTINEZ GUIL

Identificador: 39146963C

Dirección: CALLE APRENDIZ 13 PISO PBE

Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0103 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JUAN FRANCISCO LORENZO FERNANDEZ

Identificador: 45584161R

Dirección: PLAZA OFICIOS (DE LOS) 1 PISO PBE

Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0515 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: SONIA POMEDIO MARTINEZ

Identificador: 45584001W

Dirección: CALLE TEMPLO DE ARTEMISA 15 PISO P02 PTA A

Cod. Postal: 04230

MUNICIPIO: HUÉRCAL DE ALMERÍA

**DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: A**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

DIRECCION: CALLE MAESTRA DOÑA PAQUITA NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0416 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ALFONSO GIMENEZ GONZALEZ

Identificador: 27526846D

Dirección: CALLE ALIMOCHE (EL) 10 PISO PBJ



EX EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

Tel.: 950300050 - Fax:

950600672

Plaza de las Mascaranas, 1.  
registro@huercaldealmeria.es

e-mail:

04230 Huércal de Almería

P-0405200-G

CIF:

Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0113 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LARA MARIA BOSSINI CASTILLO  
Identificador: 75719859H  
Dirección: CALLE RUISEÑOR (EL) 51 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0255 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: CARLOS ESPINAR LOPEZ  
Identificador: 75248427V  
Dirección: CALLE ADELA ZAMUDIO 11 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0099 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: M JOSE BERENGUEL SERNA  
Identificador: 34863930R  
Dirección: CALLE SALITRE 2 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 1° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0299 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ RICO  
Identificador: 34851697G  
Dirección: CALLE ADELA ZAMUDIO 13 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 1° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0474 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MANUELA GONZALEZ OLIVER  
Identificador: 75716315Q  
Dirección: CALLE RUISEÑOR (EL) 19 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

VOCAL SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0166 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: LIDIA CASTILLO GAZQUEZ  
Identificador: 77155041T  
Dirección: CMNO PEINADA (DE LA) 6 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 2° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0114 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ENRIQUE BOSSINI PUERTO  
Identificador: 27254003S  
Dirección: CALLE RUISEÑOR (EL) 51 PISO PBE



EX EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERIA  
950600672  
Plaza de las Mascaranas, 1.  
registro@huercaldealmeria.es

Telf.: 950300050 - Fax:

e-mail:

04230 Huércal de Almería

P-0405200-G

CIF:

Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0130 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: IGNACIO CALZADA HERNANDEZ  
Identificador: 16262681W  
Dirección: CALLE PLATERO 18 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

MUNICIPIO: HUÉRCAL DE ALMERÍA

**DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: B**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

DIRECCION: CALLE MAESTRA DOÑA PAQUITA NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0520 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: CARMEN VIDAL SALCEDO  
Identificador: 34847359J  
Dirección: CALLE BRAMHS 26 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0336 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: NURIA RUEDA ALCALDE  
Identificador: 34858173V  
Dirección: CALLE WAGNER 18 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0496 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LORETO VALENZUELA GUTIERREZ  
Identificador: 44258347E  
Dirección: CALLE GORRION 18 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0082 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANTONIA MEMBRIVES HERNANDEZ  
Identificador: 27505621J  
Dirección: CALLE CODORNIZ (LA) 21 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0152 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MARIA DOLORES OLLER FERNANDEZ  
Identificador: 75228482J  
Dirección: CMNO PEINADA (DE LA) 34 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230



EX EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERIA

Tel.: 950300050 - Fax:

950600672

Plaza de las Mascaranas, 1.  
registro@huercaldealmeria.es

e-mail:

04230 Huércal de Almería

P-0405200-G

CIF:

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0365 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: YOLANDA SAEZ GARCIA  
Identificador: 27526305C  
Dirección: CALLE AZOR (EL) 7 PISO PBE PTA B  
Cod. Postal: 04230

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0030 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANA MARTINEZ EGEA  
Identificador: 76147708K  
Dirección: CALLE ALFONSINA STORNI 1 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0022 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: YOLANDA MARTIN VALBUENA  
Identificador: 75242258N  
Dirección: CALLE FLAMENCO (EL) 9 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0507 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: OFELIA VEGA BARRANCO  
Identificador: 27514289X  
Dirección: CTRA NACIONAL 340 198 PISO PB  
Cod. Postal: 04230

MUNICIPIO: HUÉRCAL DE ALMERÍA

**DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: C**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P. EL CARMEN (C.P.R. BAJO ANDARAX)

DIRECCION: CALLE MALAGA NUM: 1  
CARMEN (EL)

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:C0291 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: EVA VAZQUEZ GONZALEZ  
Identificador: 75238572Y  
Dirección: CALLE SEVILLA 26 PISO PBE  
CARMEN (EL)  
Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:C0227 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: RAFAEL MIGUEL PORTERO LAO  
Identificador: 34865335A  
Dirección: CALLE PUERTO DE SANTA MARIA 19 PISO PBE



EX EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

Tel.: 950300050 - Fax:

950600672

Plaza de las Mascaranas, 1.  
registro@huercaldealmeria.es

e-mail:

04230 Huércal de Almería

P-0405200-G

CIF:

CARMEN (EL)

Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:C0215 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LETICIA PEÑUELAS OROBIA

Identificador: 05696108C

Dirección: CALLE ARCOS DE LA FRONTERA 8 PISO PBE

CARMEN (EL)

Cod. Postal: 04230

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA:C0172 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ANTONIO JESUS MARTINEZ SEGURA

Identificador: 34861891D

Dirección: PLAZA ANDALUCIA 7 PISO PB

CARMEN (EL)

Cod. Postal: 04230

VOCAL 1° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:C0244 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ISABEL RUBIO CORONADO

Identificador: 27516770F

Dirección: CALLE HUELVA 4 PISO PB

CARMEN (EL)

Cod. Postal: 04230

VOCAL 1° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:C0161 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: NEMESIA MARTIN ARCOS

Identificador: 75233961H

Dirección: CALLE UBEDA 1 PISO PBE

CARMEN (EL)

Cod. Postal: 04230

VOCAL SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:C0225 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: RAFAEL PLAZA PLAZA

Identificador: 27221447G

Dirección: CALLE MALAGA 10 PISO PBE

CARMEN (EL)

Cod. Postal: 04230

VOCAL 2° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:C0121 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MONTSERRAT GONZALEZ FERNANDEZ

Identificador: 52201790R

Dirección: CALLE PUERTO DE SANTA MARIA 13 PISO PBE

CARMEN (EL)



EX EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERIA  
950600672  
Plaza de las Mascaranas, 1.  
registro@huercaldealmeria.es

Telf.: 950300050 - Fax:

e-mail:

04230 Huércal de Almería

P-0405200-G

CIF:

Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:C0162 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: CONCEPCION MARTIN ROLDAN  
Identificador: 27233479F  
Dirección: CALLE MALAGA 33 B PISO PBE  
CARMEN (EL)  
Cod. Postal: 04230

MUNICIPIO: HUÉRCAL DE ALMERÍA

**DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: A**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES (LAS MASCARANAS)

DIRECCION: CALLE ARQUIMEDES S/N  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0607 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANTONIO GUIRADO TORRE DE LA  
Identificador: 34861347V  
Dirección: CALLE ALBERT CAMUS 4 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0259 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: DANIEL CORTES RODRIGUEZ  
Identificador: 75719815C  
Dirección: CALLE EURIPIDES 9 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0310 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANA ISABEL DUEÑAS JIMENEZ  
Identificador: 30943443W  
Dirección: CALLE GALILEO 11 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0012 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JUAN CARLOS AGUILA DEL SANCHEZ  
Identificador: 75234036R  
Dirección: CALLE ARQUIMEDES 8 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230



EX EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA

Tel.: 950300050 - Fax:

950600672

Plaza de las Mascaranas, 1.  
registro@huercaldealmeria.es

e-mail:

04230 Huércal de Almería

P-0405200-G

CIF:

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0348 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ENCARNACION FENOY LOPEZ  
Identificador: 45582324G  
Dirección: AVDA FLORES (LAS) 8 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0219 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ISABEL MARIA CAZORLA GARRIDO  
Identificador: 34848292A  
Dirección: CALLE GERANIO 61 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0801 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: DIEGO LOZANO SANCHEZ  
Identificador: 34845458K  
Dirección: CALLE PITAGORAS 7 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0602 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MONTSERRAT GUERRERO BERENGUEL  
Identificador: 27527779E  
Dirección: CALLE DIEGO VELAZQUEZ 8 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0036 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MANUEL ALGARRA QUINTERO  
Identificador: 45580359V  
Dirección: CALLE GERANIO 47 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

MUNICIPIO: HUÉRCAL DE ALMERÍA

**DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: B**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES (LAS MASCARANAS)

DIRECCION: CALLE ARQUIMEDES S/N  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES



EX EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

Telf.: 950300050 - Fax:

950600672

Plaza de las Mascaranas, 1.  
registro@huercaldealmeria.es

e-mail:

04230 Huércal de Almería

P-0405200-G

CIF:

PRESIDENTE - N° ORDEN LISTA:B0662 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARINA BEATRIZ SERRANO MAZZAMATI

Identificador: 75237942C

Dirección: CALLE DIEGO VELAZQUEZ 37 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES

Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:B0189 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA INMACULADA MORA URAN

Identificador: 45596268X

Dirección: CALLE EUCLIDES 13 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES

Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:B0478 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Identificador: 75241428X

Dirección: CALLE J.P.SARTRE 20 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES

Cod. Postal: 04230

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA:B0412 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MANUELA RIOS MORENO

Identificador: 75231228E

Dirección: CALLE EDISON 6 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES

Cod. Postal: 04230

VOCAL 1° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:B0119 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JAVIER MATEO MERA

Identificador: 75723247W

Dirección: CALLE EURIPIDES 11 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES

Cod. Postal: 04230

VOCAL 1° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:B0193 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MARIA DEL CARMEN MORALES GARRIDO

Identificador: 34866481E

Dirección: CTRA ALMERIA 128 PISO P01 PTA 2  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES

Cod. Postal: 04230



EX EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA

Telf.: 950300050 - Fax:

950600672

Plaza de las Mascaranas, 1.  
registro@huercaldealmeria.es

e-mail:

04230 Huércal de Almería

P-0405200-G

CIF:

VOCAL SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:B0130 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: FRANCISCA MEDINA TRUJILLO

Identificador: 27491930F

Dirección: CTRA NACIONAL 340 53 PISO PBE  
CALLEJONES-SAN SILVESTRE

Cod. Postal: 04230

VOCAL 2° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:B0409 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: EMILIO RIADO FERNANDEZ

Identificador: 27537668K

Dirección: CALLE PITAGORAS 95 PISO P01 PTA C  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES

Cod. Postal: 04230

VOCAL 2° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:B0570 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MARIA SALINAS SANCHEZ

Identificador: 34847572L

Dirección: CALLE SEVERO OCHOA 1 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES

Cod. Postal: 04230

MUNICIPIO: HUÉRCAL DE ALMERÍA

**DISTRITO: 01 SECCION: 005 MESA: A**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: AA.VV. RIO SOL

DIRECCION: CALLE RIO SEGRE NUM: 1

FUENSANTA (LA)-VILLA INES

PRESIDENTE - N° ORDEN LISTA:A0157 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: YANETH CALVERA CELIS

Identificador: 77156422R

Dirección: CALLE RIO JUCAR 30 PISO PBI  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES

Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0648 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: BELEN IBARRA FERNANDEZ

Identificador: 75710767B

Dirección: CALLE RIO ALMANZORA 3 POR 4 PISO PBJ PTA C  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES

Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0348 NIVEL DE ESTUDIOS: 4



EX EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA  
950600672  
Plaza de las Mascaranas, 1.  
registro@huercaldealmeria.es

Tel.: 950300050 - Fax:

e-mail:

04230 Huércal de Almería

P-0405200-G

CIF:

Nombre: JOAQUIN FERNANDEZ CORTES  
Identificador: 75245095C  
Dirección: CALLE RIO TURIA 1 PISO P03 PTA L  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0322 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MIGUEL ANGEL ESTEBAN MARTINEZ  
Identificador: 45580383H  
Dirección: AVDA RIO ANDARAX 41 PISO P01 PTA G  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0621 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MANUEL HERNANDEZ GUIL  
Identificador: 34862117M  
Dirección: CALLE RIO ALMANZORA 24 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0604 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ USERO  
Identificador: 75725629S  
Dirección: CALLE RIO TAJO 12 PISO P01 PTA K  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

VOCAL SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0156 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: DAVID CALLEJAS VALLES  
Identificador: 22969568C  
Dirección: CALLE RIO TAJO 10 PISO P02 PTA J  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0293 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: DOLORES ENCARNACION DIAZ MARTINEZ  
Identificador: 27507220W  
Dirección: CALLE RIO EBRO 15 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0055 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ROBERTO ALVAREZ GUTIERREZ



EX EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA  
950600672  
Plaza de las Mascaranas, 1.  
registro@huercaldealmeria.es

Telf.: 950300050 - Fax:

e-mail:

04230 Huércal de Almería

P-0405200-G

CIF:

Identificador: 75151478J  
Dirección: CALLE RIO TURIA 4 BLQ 2 PISO PBI PTA 24  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

MUNICIPIO: HUÉRCAL DE ALMERÍA

**DISTRITO: 01 SECCION: 005 MESA: B**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: AA.VV. RIO SOL

DIRECCION: CALLE RIO SEGRE NUM: 1  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES

PRESIDENTE - N° ORDEN LISTA:B0020 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LUISA MARIA LOPEZ ALVAREZ

Identificador: 75243856T

Dirección: CALLE RIO TAJO 8 B PISO P03 PTA 6  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES

Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:B0260 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: SANDRA CAROLA MUÑOZ RODRIGUEZ

Identificador: 77658475X

Dirección: AVDA RIO ANDARAX 39 PISO P02 PTA C  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES

Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:B0634 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: DIEGO SUAREZ SORIANO

Identificador: 44298436E

Dirección: CALLE RIO EBRO 1 PISO P02 PTA A  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES

Cod. Postal: 04230

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA:B0566 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MANUEL INDALECIO SANCHEZ LOPEZ

Identificador: 75240709G

Dirección: CALLE RIO TURIA 2 PISO P03 PTA 19  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES

Cod. Postal: 04230

VOCAL 1° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:B0060 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA ISABEL LOPEZ PEREZ

Identificador: 45595070P

Dirección: CALLE RIO GUADIANA 34 PISO PBE



EX EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA  
950600672  
Plaza de las Mascaranas, 1.  
registro@huercaldealmeria.es

Telf.: 950300050 - Fax:

e-mail:

04230 Huércal de Almería

P-0405200-G

CIF:

FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0694 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ANTONIO VARGAS RODRIGUEZ  
Identificador: 45588897E  
Dirección: CALLE RIO SEGURA 26 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0621 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: OSCAR SOLA MARTINEZ  
Identificador: 45590687H  
Dirección: AVDA RIO ANDARAX 7 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0227 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: CARMEN MARIA MORALES SALVADOR  
Identificador: 27518597V  
Dirección: CALLE RIO MIÑO 21 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0186 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: RAQUEL MIRALLES LOPEZ  
Identificador: 75255900S  
Dirección: CALLE RIO GUADALQUIVIR 6 PISO PBJ PTA D  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

MUNICIPIO: HUÉRCAL DE ALMERÍA

**DISTRITO: 01 SECCION: 006 MESA: A**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. CLARA CAMPOAMOR

DIRECCION: CALLE SIERRA DE CAZORLA NUM: 12  
GLORIA (LA)

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0052 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: SONIA MARIA AMADOR DOMINGUEZ  
Identificador: 75243429X  
Dirección: CALLE MARISMAS DEL ODIEL 28 PISO PBE  
GLORIA (LA)  
Cod. Postal: 04230



EX EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA  
950600672

Plaza de las Mascaranas, 1.  
registro@huercaldealmeria.es

Telf.: 950300050 - Fax:

e-mail:

04230 Huércal de Almería

P-0405200-G

CIF:

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0593 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSE MANUEL HERRADA GARRIDO  
Identificador: 75240729R  
Dirección: CALLE SIERRA NEVADA 20 PISO PBE  
GLORIA (LA)  
Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0535 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LUIS GONZALEZ PUERTAS  
Identificador: 27535736K  
Dirección: AVDA COBRE (EL) 30 PISO PBE  
GLORIA (LA)  
Cod. Postal: 04230

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0361 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MANUEL FERNANDEZ ROS  
Identificador: 27489483K  
Dirección: CALLE SIERRA DE GRAZALEMA 68 PISO PBE  
GLORIA (LA)  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 1° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0709 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: FRANCISCO LOPEZ PINO  
Identificador: 34851179S  
Dirección: CALLE ANTRACITA 10 PISO PBE  
GLORIA (LA)  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 1° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0211 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANA MARIA CERON ORTEGA  
Identificador: 26232691H  
Dirección: CALLE SIERRA DE GADOR 6 PISO PBE  
GLORIA (LA)  
Cod. Postal: 04230

VOCAL SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0710 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA DEL CARMEN LOPEZ QUESADA  
Identificador: 27222554F  
Dirección: CALLE SIERRA NEVADA 10 PISO PBE  
GLORIA (LA)  
Cod. Postal: 04230



EX EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERIA

Tel.: 950300050 - Fax:

950600672

Plaza de las Mascaranas, 1.  
registro@huercaldealmeria.es

e-mail:

04230 Huércal de Almería

P-0405200-G

CIF:

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0420 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JUAN JOSE GARCIA FELICES  
Identificador: 34859738H  
Dirección: CTRA NACIONAL 340 241 PISO PBE  
GLORIA (LA)  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0725 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA JOSE LORENZO HERNANDEZ  
Identificador: 75230737Z  
Dirección: CALLE CABO DE GATA 35 PISO PBE  
GLORIA (LA)  
Cod. Postal: 04230

MUNICIPIO: HUÉRCAL DE ALMERÍA

**DISTRITO: 01 SECCION: 006 MESA: B**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. CLARA CAMPOAMOR

DIRECCION: CALLE SIERRA DE CAZORLA NUM: 12  
GLORIA (LA)

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0105 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANGEL MARTINEZ YELAMOS  
Identificador: 34853397W  
Dirección: AVDA BRONCE (EL) 10 PISO PBE  
GLORIA (LA)  
Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0502 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA ISABEL RUEDA MORENO  
Identificador: 34856244C  
Dirección: AVDA BRONCE (EL) 24 PISO P01 PTA IZDA  
GLORIA (LA)  
Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0188 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MIGUEL ANGEL MORENO HERNANDEZ  
Identificador: 45592319V  
Dirección: CALLE CABO DE GATA 31 PISO PBE  
GLORIA (LA)  
Cod. Postal: 04230

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0243 NIVEL DE ESTUDIOS: 4



EX EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERIA

Tel.: 950300050 - Fax:

950600672

Plaza de las Mascaranas, 1.  
registro@huercaldealmeria.es

e-mail:

04230 Huércal de Almería

P-0405200-G

CIF:

Nombre: LIDIA ANGELES OLAZ CECILIA  
Identificador: 73105770V  
Dirección: CALLE PLATA 14 PISO PBE  
GLORIA (LA)  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0213 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JUANA MARIA MUÑOZ HERNANDEZ  
Identificador: 75248636L  
Dirección: CALLE PIRITA 28 PISO P01 PTA 2  
GLORIA (LA)  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0676 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: SONIA UROZ COLLADO  
Identificador: 75258078P  
Dirección: CALLE SIERRA DE CAZORLA 10 PISO P01 PTA 2  
GLORIA (LA)  
Cod. Postal: 04230

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0581 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ENCARNACION DOLORES SANCHEZ NIETO  
Identificador: 75243458Q  
Dirección: AVDA COBRE (EL) 34 PISO PBE  
GLORIA (LA)  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0222 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSE FRANCISCO MURILLO YELAMOS  
Identificador: 34864040L  
Dirección: CALLE SIERRA DE GRAZALEMA 19 PISO PBE  
GLORIA (LA)  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0298 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JUAN CARLOS PASCUAL RUEDA  
Identificador: 27522165C  
Dirección: CALLE ARCILLA 31 PISO PBE  
GLORIA (LA)  
Cod. Postal: 04230

MUNICIPIO: HUÉRCAL DE ALMERÍA



EX EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA  
950600672  
Plaza de las Mascaranas, 1.  
registro@huercaldealmeria.es

Telf.: 950300050 - Fax:

e-mail:

04230 Huércal de Almería

P-0405200-G

CIF:

**DISTRITO: 01 SECCION: 007 MESA: A**

**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

**DIRECCION: CALLE MAESTRA DOÑA PAQUITA NUM: 2**

**PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0224 NIVEL DE ESTUDIOS: 4**

Nombre: BORJA DORANTE PUYANA

Identificador: 75759951K

Dirección: CALLE ARGAR (EL) 6 PISO P03 PTA IZDA

Cod. Postal: 04230

**PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0648 NIVEL DE ESTUDIOS: 4**

Nombre: EDUARDO LOPEZ TORREBLANCA

Identificador: 34857016X

Dirección: CALLE ISLAS BALEARES 5 PISO PBE

Cod. Postal: 04230

**PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0652 NIVEL DE ESTUDIOS: 4**

Nombre: MARIA ANGELES LORENZO GONZALEZ

Identificador: 45594978P

Dirección: CALLE ISLAS AZORES 7 PISO PBE

Cod. Postal: 04230

**VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0126 NIVEL DE ESTUDIOS: 2**

Nombre: ANA CASTILLO NICOLAS

Identificador: 77153419B

Dirección: CALLE PALMERAS (LAS) 4 PISO P02 PTA BDC

Cod. Postal: 04230

**VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0627 NIVEL DE ESTUDIOS: 3**

Nombre: FRANCISCO LOPEZ MARTINEZ

Identificador: 27227408P

Dirección: CALLE ALMAZARA 25 PISO PBE

Cod. Postal: 04230

**VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0031 NIVEL DE ESTUDIOS: 2**

Nombre: JOSE MANUEL ALONSO FERNANDEZ

Identificador: 27515163X

Dirección: CTRA CAMPAMENTO 6 PISO P02 PTA C

Cod. Postal: 04230

**VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0529 NIVEL DE ESTUDIOS: 3**

Nombre: FRANCISCO JOSE HERNANDEZ ORTIZ

Identificador: 75271478E



EX EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERIA  
950600672  
Plaza de las Mascaranas, 1.  
registro@huercaldealmeria.es

Tel.: 950300050 - Fax:

e-mail:

04230 Huércal de Almería

P-0405200-G

CIF:

Dirección: CALLE CAMARON DE LA ISLA 18 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0327 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSE ANTONIO FUENTES ROSA  
Identificador: 27241304N  
Dirección: CALLE JESUS DE PERCEVAL 11 PISO PB  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0417 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ENCARNACION GOMEZ JAEN  
Identificador: 27493557R  
Dirección: CTRA CAMPAMENTO 10 PISO P02 PTA 5  
Cod. Postal: 04230

MUNICIPIO: HUÉRCAL DE ALMERÍA

**DISTRITO: 01 SECCION: 007 MESA: B**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

DIRECCION: CALLE MAESTRA DOÑA PAQUITA NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0256 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: IVELSO RAMOS MARTINEZ  
Identificador: 75195562Y  
Dirección: CALLE ISLAS BALEARES 10 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0189 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MIGUEL PADUA FERRER  
Identificador: 34839105Q  
Dirección: CALLE CARRETERO 35 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0336 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MONICA ROMAN RODRIGUEZ  
Identificador: 45593290E  
Dirección: CALLE ISLAS BALEARES 4 PISO PBE  
Cod. Postal: 04230

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0031 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: CRISTIAN MARTIN VALDIVIA  
Identificador: 76659963C  
Dirección: CTRA CAMPAMENTO 2 PISO P04 PTA DCHA



EX EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA

Tel.: 950300050 - Fax:

950600672

Plaza de las Mascaranas, 1.  
registro@huercaldealmeria.es

e-mail:

04230 Huércal de Almería

P-0405200-G

CIF:

Cod. Postal: 04230

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0379 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: CARMEN MARIA RUIZ CRESPO

Identificador: 76658182X

Dirección: CALLE PALMERAS (LAS) 6 PISO P02 PTA I

Cod. Postal: 04230

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0410 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JOSE MANUEL SALVADOR RUEDA

Identificador: 27246524B

Dirección: CALLE ALMAZARA 9

Cod. Postal: 04230

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0168 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ALEXANDER OLIVEROS IBAÑEZ

Identificador: 78909556Y

Dirección: PLAZA CONSTITUCION 7 PISO P01

Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0323 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ SALINAS

Identificador: 75720577T

Dirección: CALLE HERNAN CORTES 20 PISO PBE

Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0025 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ANTONIO MARTIN MORENO

Identificador: 27204590Y

Dirección: CMNO ALHADRA (LA) 21 PISO PBJ

Cod. Postal: 04230

MUNICIPIO: HUÉRCAL DE ALMERÍA

**DISTRITO: 01 SECCION: 008 MESA: U**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P. FUENSANTA (C.P.R. BAJO ANDARAX)

DIRECCION: CALLE FLORIDABLANCA NUM: 18

FUENSANTA (LA)-VILLA INES

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:U0910 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA DOLORES VAZQUEZ GALERA

Identificador: 45592779V

Dirección: CALLE AUSERD 8 PISO PBE



EX EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA  
950600672  
Plaza de las Mascaranas, 1.  
registro@huercaldealmeria.es

Telf.: 950300050 - Fax:

e-mail:

04230 Huércal de Almería

P-0405200-G

CIF:

FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:U0159 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA CARMEN CRUZ VALDES  
Identificador: 52527402W  
Dirección: CALLE SEMA 22 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:U0188 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JUAN JOSE EGEA CARRIZO  
Identificador: 34861178D  
Dirección: CALLE SMARA 22 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA:U0771 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MARIA JOSE ROJAS SANCHEZ  
Identificador: 76630976J  
Dirección: CALLE MARIANO VERGARA 16 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 1° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:U0574 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ARANZAZU MARTOS CANOVAS  
Identificador: 75720275C  
Dirección: CTRA TORRECARDENAS 70 PISO P01 PTA DCHA  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 1° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:U0151 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JOSE MANUEL CORTES CORTES  
Identificador: 75712452V  
Dirección: CALLE JUAN DE LA CIERVA 9 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

VOCAL SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:U0492 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: PEDRO ANTONIO MARCOS PEREZ  
Identificador: 75262533R  
Dirección: CALLE PRINCESA 17 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES



EX EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERIA

Telf.: 950300050 - Fax:

950600672

Plaza de las Mascaranas, 1.  
registro@huercaldealmeria.es

e-mail:

04230 Huércal de Almería

P-0405200-G

CIF:

Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0234 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JOSE FLORIDO DOMINGUEZ  
Identificador: 74796262D  
Dirección: CALLE MONTSERRAT ROIG 21  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0485 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: DIEGO MARCOS HERRERA  
Identificador: 27244100W  
Dirección: CALLE PLATERIAS 21 PISO PB  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

MUNICIPIO: HUÉRCAL DE ALMERÍA

**DISTRITO: 01 SECCION: 009 MESA: U**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: AA.VV. RIO SOL

DIRECCION: CALLE RIO SEGRE NUM: 1

FUENSANTA (LA)-VILLA INES

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:U0621 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: FERNANDO MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
Identificador: 27498452C  
Dirección: CALLE LUIS VIVES 1 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0182 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: CAYETANO DOMINGUEZ BELMONTE  
Identificador: 75269156T  
Dirección: CALLE ERASMO DE ROTTERDAM 41 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0184 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ESTRELLA VIRGINIA DORADO MEDINA  
Identificador: 30434185X  
Dirección: CALLE EPICURO 2 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230



EX EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

Telf.: 950300050 - Fax:

950600672

Plaza de las Mascaranas, 1.  
registro@huercaldealmeria.es

e-mail:

04230 Huércal de Almería

P-0405200-G

CIF:

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA:U0373 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: MARIA DOLORES LLORET FAURA  
Identificador: 45590878W  
Dirección: CALLE ARTHUR HENDERSON 9 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:U0577 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: FRANCISCO CARLOS PONS PADILLA  
Identificador: 34863933G  
Dirección: CALLE ORTEGA Y GASSET 15 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:U0702 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: ISABEL SERRANO GOMEZ  
Identificador: 23266137G  
Dirección: PLAZA RIO CHICO 2 PISO P03 PTA 10  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

VOCAL SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:U0565 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: JESUS PEREZ SALINAS  
Identificador: 76632638L  
Dirección: CALLE EPICURO 8 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:U0133 NIVEL DE ESTUDIOS: 2  
Nombre: JORGE CASTRO NIETO  
Identificador: 77651005S  
Dirección: CALLE AVERROES 5 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:U0645 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: JOSE FRANCISCO RUIZ FERNANDEZ  
Identificador: 27505154Y  
Dirección: CALLE MARX 21 PISO PBE  
FUENSANTA (LA)-VILLA INES  
Cod. Postal: 04230



EX EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA

Telf.: 950300050 - Fax:

950600672

Plaza de las Mascaranas, 1.  
registro@huercaldealmeria.es

e-mail:

04230 Huércal de Almería

P-0405200-G

CIF:

MUNICIPIO: HUÉRCAL DE ALMERÍA

**DISTRITO: 01 SECCION: 010 MESA: U**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.E.I.P. CLARA CAMPOAMOR

DIRECCION: CALLE SIERRA DE CAZORLA NUM: 12

GLORIA (LA)

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:U0538 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA DOLORES SUREDA SANTISO

Identificador: 33807094S

Dirección: CALLE URUGUAY 15 PISO PBE

CUMBRES (LAS)

CARMEN (EL)

Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0225 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: RAUL GUILLEN UREÑA

Identificador: 45594510T

Dirección: CALLE SIERRA DE BAZA 34 PISO P03 PTA 2

GLORIA (LA)

Cod. Postal: 04230

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0484 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA ENCARNACION SAEZ REQUENA

Identificador: 27234806T

Dirección: CALLE SIERRA DE BAZA 18 PTA A3

GLORIA (LA)

Cod. Postal: 04230

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0308 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: RAFAEL MARTINEZ CLEMENTE

Identificador: 27506974D

Dirección: CALLE LIGNITO 8 PISO PBE

GLORIA (LA)

Cod. Postal: 04230

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0203 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: BLANCA GOMEZ MONTOYA

Identificador: 34862187Y

Dirección: CALLE MORRON DE GADOR (EL) 10 PISO PBE

GLORIA (LA)

Cod. Postal: 04230



EX EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

Telf.: 950300050 - Fax:

950600672

Plaza de las Mascaranas, 1.  
registro@huercaldealmeria.es

e-mail:

04230 Huércal de Almería

P-0405200-G

CIF:

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0326 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MONTSERRAT MARTINEZ MORENO  
Identificador: 27519360K  
Dirección: CALLE MULHACEN 13 PISO PBE  
GLORIA (LA)  
Cod. Postal: 04230

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0576 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: CUILI ZHAO QIU  
Identificador: 51005927T  
Dirección: CALLE ANETO 10 PISO PBE  
GLORIA (LA)  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0256 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MARIA LATORRE MOYA  
Identificador: 27255200Q  
Dirección: CALLE VENEZUELA 10 PISO PBE  
CUMBRES (LAS)  
CARMEN (EL)  
Cod. Postal: 04230

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0460 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSE ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
Identificador: 53682637Q  
Dirección: CALLE TEIDE 12 PISO PBE  
GLORIA (LA)  
Cod. Postal: 04230

Del resultado se dará cuenta inmediata a la Junta Electoral de Zona de Almería, para seguidamente tramitar las correspondientes notificaciones.-

Con lo que no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, agradeciendo la asistencia de los Sres. Concejales y público, siendo las 14:00 horas del día 28 de abril de 2015, extendiéndose la presente acta en **63 páginas**, de lo que como Secretario doy fe.-



EX EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA  
950600672

Plaza de las Mascaranas, 1.  
registro@huercaldealmeria.es

Telf.: 950300050 - Fax:

e-mail:

04230 Huércal de Almería

P-0405200-G

CIF:

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, expido y firmo el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, Don Juan José López de las Heras, en Huércal de Almería, a la fecha indicada al margen.-

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE (Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica y ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos).